

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998

Protección Constitucional Del Medio Ambiente:

Bases Para Una Constitución Ecológica

PRIMERA PARTE

¿Por qué necesitamos una Constitución Ecológica?

Mayo, 2021



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. RAZONES PARA UNA CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA	4
1. EL ESTADO ACTUAL DEL DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CRISIS ECOLÓGICA	4
2. CRISIS CLIMÁTICA	11
3. PERSPECTIVAS ÉTICAS DE UNA CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA	16
3.1 Relación ética con la naturaleza	16
3.2 Obligaciones éticas con las generaciones futuras	18
4. CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES E INJUSTICIAS SOCIALES	21
4.1 Las causas de los conflictos socioambientales	21
4.2 Conflictos socioambientales en Chile	24
5. DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN Y DEMANDAS CIUDADANAS	29
5.1 Proceso de reforma constitucional año 2015	29
5.2 Actual proceso constituyente	31
III. CONCLUSIONES	37

I. INTRODUCCIÓN

“El error consistió en creer que la tierra era nuestra cuando la verdad de las cosas es que nosotros somos de la tierra”.

Nicanor Parra

En Chile, desde el retorno de los gobiernos civiles en los años 90s, la ciudadanía ha ido acumulando malestar frente a la desigualdad en el acceso a derechos sociales como salud, educación y previsión social. Este malestar fue el detonador del llamado “estallido social”, el que comenzó con protestas estudiantiles por el alza en el pasaje del transporte público, para luego dar espacio a la manifestación de un descontento generalizado que se evidenció a través de intensas protestas que se han sostenido en el tiempo.

Con el estallido social se relevó una problemática vigente desde hace años: que parte importante de las dificultades de nuestra institucionalidad para dar respuesta a las demandas sociales, radica en la existencia de una Constitución Política que, creada en dictadura y con el objetivo de instaurar un sistema jurídico-económico rígido, establece verdaderas barreras para la democracia. Por ello, se retomó la demanda ciudadana de reinventar las bases de nuestra sociedad, creando una nueva Carta que, esta vez, sea democrática y cuente con la participación de la ciudadanía.

En este contexto y con un proceso constituyente en curso, se han levantado diversas propuestas sobre el contenido que debiese tener una nueva Constitución. Una de ellas, identificada bajo el enunciado de “Constitución Ecológica”, ha sido la de velar por un entramado constitucional que avance en la protección del medio ambiente, atendiendo a la actual crisis climática y ecológica, a su vinculación con otros derechos como la vida y la salud y a los problemas asociados al acceso al agua y a las zonas de sacrificio que existen actualmente en el país.

Existiendo un número importante de razones por las que la protección constitucional del ambiente debiera mejorarse, el presente documento profundiza en 5 razones que aparecen como fundamentales y cuya reflexión constituye los cimientos sobre los que se construye la propuesta de Constitución Ecológica de ONG FIMA. Estas razones son las siguientes: (i) la necesidad de hacer frente al estado actual del medio ambiente (ii) la importancia de tomar medidas frente a la crisis climática (iii) la obligación ética con futuras generaciones y con el medio ambiente (iv) la necesidad de hacerse cargo de los conflictos ambientales e injusticia sociales (v) la importancia de profundizar la democracia y promover la participación ciudadanas. A continuación, revisaremos cada una de ellas¹.

¹ El presente documento fue elaborado por Constanza Gumucio, Victoria Belemmi y Ezio Costa, con la colaboración de Arlette Ulloa, Eloísa Parra, Sofía Rivera, Valentina Varas y Vicente Díaz Galleguillos.

II. RAZONES PARA UNA CONSTITUCIÓN ECOLÓGICA

1. *El estado actual del medio ambiente y la crisis ecológica*

La nueva Constitución de Chile será gestada en medio de una crisis ecológica –entendida como la desestabilización de las condiciones ambientales que permiten la vida en la Tierra como la conocemos— que tiene a nuestro planeta y a nosotros mismos en peligro. Esto tiene estrecha relación con la crisis climática que atraviesa el planeta, tema que será abordado en profundidad en el capítulo siguiente.

Como humanidad estamos posicionados en medio de la llamada “sexta extinción masiva” de la vida, con la diferencia fundamental de que ésta es la primera provocada por una especie: el ser humano. Esta extinción ha significado una aniquilación de la biodiversidad biológica, especies, plantas y animales, principalmente a raíz de la destrucción de hábitats, de la sobre explotación de biodiversidad a un ritmo que supera su capacidad de regeneración, de la contaminación, el cambio en el clima y en el uso del suelo².

Esta situación es el resultado de las acciones que hemos realizado en la Tierra sin tener en consideración sus limitaciones materiales, es decir, sin observar la necesidad de ejercer un uso racional y sustentable sobre ellos que impida su destrucción y permita su regeneración. En efecto, de acuerdo con el indicador “Huella ecológica” de la organización Global Footprint Network, la humanidad el año 2019 consumió la capacidad de 1,6 planetas tierra para proveerse de recursos y para absorber los desechos generados (regeneración)³, ritmo de consumo y contaminación que es a todas luces insostenible y que deja en evidencia la depredación que estamos provocando en la tierra.

Se ha postulado que la explotación desmedida se debe a la desconexión que se habría producido entre el ser humano y la naturaleza⁴, que tuvo como consecuencia una constante búsqueda de dominación y explotación del medio ambiente⁵. Ello se habría intensificado en el S. XX donde se buscó justificar la depredación de la naturaleza por razones de desarrollo, estándar que, vinculado principalmente al crecimiento económico de los países, se basa, a su vez, en el extractivismo o la explotación intensiva de la naturaleza⁶.

Para dar cuenta de esta situación, la ciencia ha acuñado el concepto de “antropoceno”, con el fin de evidenciar la magnitud sin precedentes de los impactos que ha provocado la actividad humana sobre el planeta y de una época fuera de los márgenes de variabilidad climática en los que se desarrolló la especie humana, dando paso a lo que constituiría una nueva época geológica en la tierra⁷.

Actualmente, según el informe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “Hacer las paces con la naturaleza”⁸ los cambios en la naturaleza –que son el resultado de la acción humana sobre ella— están impidiendo el progreso hacia una sociedad que acabe con la pobreza y el hambre,

2 DASGRUPTA y EHRLICH (2019).

3 FOOTPRINT NETWORK. (s. f.). El indicador “Huella ecológica” es actualizado cada año, siendo la última información registrada la del año 2019.

4 LARRAÍN (2020), p. 25 y STUTZIN (1984), p. 98

5 ACOSTA (2013), p. 264.

6 LARRAÍN (2020), p. 75.

7 GALLARDO (s.f), p. 2

8 UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAM (2021), p. 13.

que reduzca inequidades, que promueva el crecimiento económico sustentable, el trabajo para todos y poder avanzar hacia sociedades pacíficas e inclusivas. Agrega el informe que tanto el bienestar de las y los jóvenes de hoy como el de las generaciones futuras, depende de una ruptura urgente y clara con las tendencias actuales de deterioro ambiental. En ese sentido, la próxima década es crucial ya que la sociedad necesita reducir las emisiones de dióxido de carbono en un 45% para 2030, en comparación con los niveles de 2010, además de alcanzar emisiones netas cero en 2050 para lograr la meta establecida en el Acuerdo de París, el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, de conservar y aumentar los sumideros de carbono y de minimizar la contaminación.

Sumado a ello, la ONU advierte que para lograr lo anterior se requiere que los sistemas económicos, financieros y productivos se transformen para avanzar hacia la sostenibilidad y que la sociedad debe incluir el capital natural en la toma de decisiones, eliminando los subsidios perjudiciales para el medio ambiente e invirtiendo en la transición para un futuro sostenible.

En Chile, en particular, las cifras que dan cuenta del estado en que se encuentra el medio ambiente reflejan algunas de las consecuencias de la crisis ecológica que debemos enfrentar, y las amenazas que existen en nuestro territorio. De lo anterior dan cuenta diversos reportes que examinan los distintos componentes del medio ambiente en Chile.

1.1 Suelos

El “Tercer Informe del Estado del Medio Ambiente” (2020), en el capítulo llamado “Tierras” nos indica que “el cambio climático y la presión humana son los principales impulsores de la degradación del suelo en América Latina y el Caribe”⁹. El cambio en el uso de las tierras, la expansión urbana, la actividad agrícola que contribuye a la acidificación de los suelos y la actividad minera son algunas de las actividades que significan una presión a las tierras en nuestro territorio¹⁰.

En esta línea, el “Quinto Reporte del Estado del Medio Ambiente” (2019) señala que, por un lado, ha existido un aumento en la superficie urbana —principalmente de las grandes ciudades—, que trae consigo pérdida de vegetación y actividades antropogénicas y, por otro lado, que los efectos del cambio climático han sometido a los suelos chilenos a un estrés hídrico creciente, que a su vez ha incrementado la cantidad de superficies con algún grado de desertificación, principalmente en las zonas extremas y centro del país¹¹, significando un 21,7% del territorio continental afectado por un grado de desertificación¹².

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadísticas aporta algunas cifras sobre a la erosión del suelo, indicando que “en Chile existen 36,5 millones de hectáreas con algún nivel de erosión (48,7% del territorio chileno) donde 18,1 millones presentan una erosión severa”¹³.

1.2 Biodiversidad

La biodiversidad es un elemento clave para el desarrollo sostenible y la base de la sostenibilidad de la vida en el planeta. El Informe del medio ambiente (2020) señala que el cambio del uso del

9 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 8, p. 7.

10 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 8.

11 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p.189.

12 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 8, p. 28.

13 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (2020), p.17

suelo es uno de los factores que mayores cambios ha generado en los ecosistemas y sus especies, tanto por las actividades productivas (agricultura, ganadería y silvicultura) como por los asentamientos humanos¹⁴. A esto se suman las presiones de la fragmentación del suelo, la explotación directa de los recursos naturales, la contaminación, la introducción de especies y los incendios forestales que producen impactos en la biodiversidad¹⁵.

Según cifras del PNUD, estos factores recién identificados han significado una merma del 58% de la biodiversidad planetaria entre los años 1970-2012. En el caso de Chile, esto ha significado que al menos la mitad de los ecosistemas terrestres se encuentren en algún grado de amenaza, como también los marinos. Las cifras respecto a situación de los ecosistemas terrestres en Chile indican que en 6,3% se encontraría en peligro crítico, un 4,7% en peligro, un 38,6% en situación vulnerable y un 3,9% casi amenazada¹⁶. Específicamente para el caso las especies hidrobiológicas en Chile, vemos que a raíz de la actividad de pesca intensiva que se desarrolla en el país, un 67% de las especies se catalogaron en 2019 como sobre-explotadas¹⁷.

De acuerdo con los datos del Ministerio del Medio Ambiente (2019) sobre el estado de vegetación en nuestro país, “en el periodo 2000-2018, la superficie forestal como proporción de la superficie total del país aumentó de 20,7% a 23,7%”¹⁸. Luego, “entre 2000 y 2007, se observa una relativa estabilidad, un leve aumento entre 2008 y 2011 por incremento de la superficie de plantaciones, en tanto, para el 2012 se presenta una disminución debido a la baja del bosque nativo, ascendiendo nuevamente entre 2013 y 2018. Al 2018 el 19,4% de la superficie total corresponde a bosque nativo, el 4,1% a plantaciones y el 0,2% a superficie mixta”¹⁹.

Debemos tener en consideración que la conservación de la biodiversidad es fundamental, entre otras cosas, porque nos proporciona servicios ecosistémicos como alimentos, agua, gestión de enfermedades, regulación del clima y otros, tanto para las personas como para el resto de los organismos vivos en la tierra²⁰.

1.3 Aguas continentales y océanos

Analizando el elemento aguas continentales, el Informe del medio ambiente (2020) indica que en la macrozona norte y centro del país, entre los años 1950-2015, las precipitaciones han disminuido en promedio un 35% y 6% respectivamente²¹. Sumado a ello, el Reporte del medio ambiente (2019) señala que “los cambios en los patrones de precipitación, la menor acumulación de nieve y las al-

14 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 8, p. 7.

15 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 7.

16 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2017), p.2.

17 OCEANA (02.04.21) Estado de las pesquerías chilenas 2019: Subpesca publica informe anual y 67% de las pesquerías se mantienen sobreexplotadas o colapsadas. Disponible en: <https://chile.oceana.org/prensa/comunicacion-dos-de-prensa/estado-de-las-pesquerias-chilenas-2019-subpesca-publica-informe-anual-y>. Fecha de consulta: 30.03.21.

18 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p. 34

19 Ídem.

20 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (2020), p.17. El informe agrega al respecto que en Latinoamérica y el Caribe existe una tendencia a la disminución de la biodiversidad debido a que sus recursos naturales deben enfrentar las presiones ligadas al crecimiento económico, provocando que alrededor del 12% de las especies de la región se encuentren en peligro de extinción y que cada vez presentemos mayores tasas de urbanización, expansión e intensificación de agricultura y extracción de recursos naturales.

21 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 5, p. 8.

tas temperaturas son factores que han incrementado la sequía que Chile vive desde alrededor de 12 años, ocasionando que cada vez haya menos agua disponible a lo largo del territorio nacional, especialmente en las zonas norte y centro del país²². Ya en el año 2016 Chile presentaba un escenario de sequía en el 72% del país²³ y se ha registrado que el déficit de precipitaciones en diversas ciudades de Chile (entre -20% y -40%) se agudizó en 2019, siendo uno de los años más secos²⁴.

Por otra parte, Chile dispone de una de las mayores superficies de glaciares del mundo (3,8% de la superficie total del planeta)²⁵ y contiene alrededor del 80% de la superficie glaciar de Sudamérica. Sin embargo, actualmente un 87% de los glaciares monitoreados en el país manifiestan un retroceso²⁶. Este retroceso ha tenido impactos, a su vez, en la situación actual de los ríos en Chile, verificándose un déficit respecto a su caudal promedio histórico en gran parte de ellos²⁷.

Con base en lo datos anteriores, se ha señalado que actualmente nos encontramos en un escenario de escasez hídrica, concepto que engloba no solo un periodo de déficit de agua, en un sentido natural, sino que también hace alusión a un esquema de distribución de las aguas deficientes, que genera una dificultad en el acceso a este bien, principalmente a las comunidades campesinas²⁸. Según cifras del World Resources Institute, nuestro país se encuentra en el lugar 18° dentro de los Estados con mayor estrés hídrico en el mundo, principalmente por el uso del agua para la agricultura, industria y consumo doméstico²⁹.

Finalmente, analizando el estado de los océanos, el Informe del medio ambiente (2020) indica que el uso intensivo de agua en procesos de extracción de esta (termoeléctricas y desaladoras) está generando pérdidas en la fauna marina, como también lo está provocando la pesca incidental de especies debido a los métodos de pesca utilizado, el vertimiento de aguas residuales al mar, la basura marina y el tráfico de embarcaciones y actividad portuaria. Estas actividades a su vez también están provocando la acidificación del mar, la pérdida de hábitats, la extinción de especies y aumentos en la temperatura³⁰. Asimismo, la infraestructura asociada a las concesiones de acuicultura y a la infraestructura portuaria también están generando presiones sobre el borde costero y marítimo³¹.

1.4 Calidad del Aire

En Chile existen altos grados de contaminación atmosférica a lo largo de todo el territorio, indicando las cifras que en 2018 “cerca de 9,7 millones de habitantes del país en zonas latentes o saturadas por material particulado fino se encontraron expuestos a concentraciones de MP2,5 superiores al valor de la norma”³². Las principales fuentes de contaminación de MP2,5 (material

22 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p. 82.

23 CONAF (16.06.16) Casi 7 millones de chilenos afectados por la desertificación. Disponible en: <https://www.conaf.cl/casi-7-millones-de-chilenos-afectados-por-la-desertificacion/>. Fecha de consulta: 30.03.21

24 METEOCHILE (23.12.19) La década perdida: La sequia sin tregua que golpea a Chile. Disponible en: <https://blog.meteochile.gob.cl/2019/12/23/la-decada-perdida-la-sequia-sin-tregua-que-golpea-a-chile/>. Fecha de consulta: 30.03.21.

25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p. 82

26 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), capítulo 5, p. 14.

27 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p. 82.

28 FUNDACIÓN NEWENKO (2019), p. 5 y 6.

29 WORLD RESOURCES INSTITUTE (S.F.). Esta fuente fue consultada con fecha 25.03.21.

30 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 6, p. 2.

31 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 6.

32 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p. 103

particulado 2,5) fueron por combustión de leña (81,5%), de SO₂ (dióxido de azufre) por actividades por fundición (71,5%) y de NOx (óxido de nitrógeno) por medios de transporte (32,3%)³³.

Los datos sobre emisiones no dejan de ser preocupantes, ya que significan una directa afectación a la salud de las personas y animales, dañan la vegetación y el suelo, dañan materiales, reducen la visibilidad y contribuyen al cambio climático³⁴. La presencia de MP en el aire aumenta los riesgos de mortandad prematura al tratarse de partículas que ingresan directamente al torrente sanguíneo, mientras que el NOx y SO₂ puede generar problemas respiratorios, daño pulmonar y problemas oculares. Todos estos compuestos dañan a su vez la vegetación inhibiendo su crecimiento³⁵.

La presencia de contaminantes es especialmente importante en el caso de las zonas de sacrificio, donde confluyen diversos elementos contaminantes que afectan la calidad del aire y de otros elementos del medio ambiente.

1.5 Eventos extremos y desastres

Chile es un país que se enfrenta a riesgo de ocurrencia de diversas amenazas naturales. Algunos de los riesgos a los que nos vemos expuestos, y que presentan distinta frecuencia de ocurrencia acumulada en los últimos 100 años, son las inundaciones (24,9%), terremotos (18,9%), tormentas (10%), actividad volcánica (6,4%), temperaturas extremas (6,4%), pero también a riesgos derivados de actividades antrópicas como los derrames de contaminantes peligrosos e incendios (9,3%)³⁶.

Los riesgos que representan estos eventos son importantes y deben ser abordados. En cada uno de ellos se producen o pueden producir heridos, fallecidos y daños materiales de diversas índoles. Como es sabido la ocurrencia de eventos climáticos extremos se agudizará como producto de la crisis climática y por lo tanto gran parte de estos eventos, relacionados con el clima, se verán también incrementados en cantidad y magnitud³⁷.

1.6. El estado del medio ambiente y una nueva constitución

Con las cifra y realidades aquí resumidas, podemos constatar que en Chile se evidencian los efectos negativos que nuestras actividades han provocado en la naturaleza, y las consecuencias que la crisis climática global está generando en el país. En efecto, parte importante de lo que se ha descrito hasta ahora se vincula con la manera de relacionarnos con la naturaleza y, particularmente, con el valor que damos a la extracción intensiva de los bienes naturales (a los que tradicionalmente se los concibe como recursos).

En esta relación influyen directamente instituciones jurídicas (presentes o ausentes de la Constitución actual) como el derecho de propiedad, la libre iniciativa económica, el derecho a vivir en un medio ambiente sano, el derecho a la alimentación y al agua, la organización del Estado en torno a la protección de los bienes comunes, la regulación de la explotación de bienes nacionales, la conceptualización del territorio, la influencia del conocimiento científico, de la participación ciudadana y del conocimiento tradicional en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales, las reglas de gobernanza de los bienes naturales y el concepto de desarrollo del país, entre otros.

33 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 14, p. 2.

34 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 14, p. 2.

35 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2016), p. 18-20.

36 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020), capítulo 17, p.2.

37 DECRETO N°434 de 2020.

El listado anterior es sólo para graficar cómo las instituciones jurídicas presentes en una Constitución se relacionan con el estado del medio ambiente. Resulta evidente que no es sólo el hecho de que se modifiquen esas normas lo que haría mejorar esta realidad, pero también resulta evidente que es el derecho como herramienta de organización social, el que debe abordar problemas que significan precisamente un daño para la nación toda.

Existen elementos esenciales para la existencia y desarrollo del país que no han estado presentes en la discusión jurídica-constitucional, como particularmente respecto de este punto, son los límites planetarios y el uso sostenible de los recursos. Estas condiciones fácticas, que no han sido tenidas en cuenta por la normativa, permiten que se produzcan situaciones de sobre explotación como las que vemos respecto de todos los elementos del medio ambiente en Chile.

La realidad ambiental del país nos urge a pensar en modificaciones de nuestras estructuras sociales que permitan efectivamente proteger la vida de las personas y la continuidad de la comunidad jurídico-política que constituye al país. El proceso constituyente es, en este sentido, una oportunidad muy valiosa para repensar la forma en la que debemos relacionarnos con la naturaleza y vivir, para que hecho lo anterior, se generen las instituciones jurídicas que lo permitan e incentiven, partiendo por aquellas instituciones que deben contenerse en una Constitución.

2. Crisis climática

Una segunda razón por la que requerimos de una constitución que nos entregue más y mejores herramientas para dar una mayor protección a la naturaleza, es la crisis climática por la que atravesamos.

Llamamos crisis climática a la serie de eventos y consecuencias que tiene sobre la sociedad y la naturaleza, el fenómeno de aumento de las temperaturas promedio de la Tierra (calentamiento global), causado por la acumulación de gases de efecto invernadero producidos por la actividad humana. Esta situación se encuentra estrechamente vinculada con la crisis ecológica previamente descrita, incrementando sus efectos.

El cambio climático antrópico es definido como “el efecto cuantificable de la intervención humana en el sistema climático”³⁸, y según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (“IPCC” por su nombre en inglés) corresponde a las “variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos”³⁹.

Este fenómeno es atribuible a la presencia intensificada de ciertos gases en la atmósfera (principalmente dióxido de carbono, el óxido nitroso y el metano) los cuales han provocado un proceso natural llamado efecto invernadero, que a su vez ha tenido como consecuencia que la atmosfera absorba mayores cantidades de radiación emitidas por el sol, calentando excesivamente las temperaturas en la tierra. Nuestra atmósfera posee naturalmente ciertos gases que atrapan la radiación del sol y que posibilitan la vida en la tierra, pero la excesiva presencia de estos gases provoca mayores temperaturas en la tierra y obliga a alcanzar un nuevo equilibrio natural en un escenario de mayores temperaturas. Todo este proceso ha sido llamado el calentamiento global o cambio climático⁴⁰, y es a raíz de este fenómeno que la disminución de estos gases es una de las mayores preocupaciones a nivel internacional en esta materia.

Se ha constatado que desde el período preindustrial “la temperatura del aire en la superficie terrestre ha aumentado casi al doble que la temperatura media global”⁴¹, generando una mayor frecuencia e intensidad de fenómenos extremos que “han afectado negativamente a la seguridad alimentaria y a los ecosistemas terrestres, además de contribuir con la desertificación y la degradación de las tierras en muchas regiones”⁴².

De esta forma, el cambio climático aparece como una de las consecuencias que ha generado nuestra forma de habitar la tierra, mediante la explotación desmedida de los bienes comunes naturales, un sistema de producción basados en energía proveniente de combustibles fósiles, y con un modelo de desarrollo que no considera los límites de la naturaleza y los ecosistemas presentes en ella⁴³.

Algunas cifras importantes sobre las causas del calentamiento global han sido entregadas por el IPCC, quienes señalan, por ejemplo, que “las emisiones de CO₂ procedentes de la quema de

38 ROJAS (2019), p. 58.

39 IPCC (2013), p. 186.

40 CONAF MINAGRI (2017), p 42.

41 IPCC (2020), p. 9.

42 IPCC (2020), p. 9.

43 LARRAÍN (2020), p. 18.

combustibles fósiles y los procesos industriales han sido las causantes de un aumento en un 78% de las emisiones de GEI totales entre los años 1970 y el año 2010⁴⁴. Sumado a ello, las emisiones resultantes de actividades humanas de GEI han aumentado entre los años 2000 y 2010, lo cual correspondería de forma directa a los sectores del suministro de energía (47%), de la industria (30%), del transporte (11%) y de los edificios (3%)⁴⁵.

Por su parte, las actividades relativas a la agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra representaron alrededor del 13% de las emisiones de CO₂, el 44% de las de metano y el 81 % de las de óxido nitroso, procedentes de las actividades humanas a nivel mundial durante 2007-2016⁴⁶, lo que representa el 23% del total de emisiones antropógenas netas⁴⁷.

Los reportes publicados por el IPCC además de identificar las causas de este fenómeno nos muestran cuales son las consecuencias que ya se están produciendo, a saber: (i) el aumento del calor extremo en las regiones no habitadas; (ii) fuertes precipitaciones en diversas regiones, así como también la probabilidad de sequías en otras; (iii) un aumento de la cantidad de días calurosos en la mayor parte de las regiones el planeta; (iv) aumento de ciclones tropicales; (v) elevación del nivel del mar incluso más allá del año 2100; (vi) una mayor cantidad de territorios afectados por inundaciones en las áreas donde aumenten las precipitaciones, en islas y zonas costeras por la elevación del nivel del mar; (vii) una extinción masiva de especies y disminución de la biodiversidad; y (viii) un aumento de la temperatura y acidez de los océanos con una disminución de los niveles de oxígeno. Respecto de los efectos sobre la población, se espera que (ix) aumenten los riesgos a la salud, (x) seguridad alimentaria, (xi) acceso al agua, (xii) integridad física y (xiii) crecimiento económico; y (xiv) el aumento de la pobreza⁴⁸.

Frente a este escenario crítico, la comunidad internacional ha reaccionado en las últimas décadas generado diversos instrumentos que han tenido por fin hacer frente a la crisis climática, principalmente, reduciendo los gases de efecto invernadero. Actualmente es el Acuerdo de París el instrumento que establece las medidas para la reducción de emisiones, aceptando la existencia del calentamiento global –y con ello las devastadoras consecuencias actuales sobre los ecosistemas— con el objetivo de mantenerlo, en principio, por debajo de los 1,5 °C, y si no es posible, por debajo de los 2 °C.

Esta diferencia entre 1,5 °C y 2 °C que, en principio, puede parecer menor, es realmente significativa. A modo de ejemplo, con 1,5 °C de aumento en la temperatura se espera que se extingan un 6% de las especies de insectos, 8% de plantas, 4% de vertebrados y disminuyan entre 70-90% de los corales marinos. Por su parte con un 2°C de aumento de la temperatura se proyecta la extinción de 18% de insectos, 16% de plantas, 8% de vertebrados y disminuyan en un porcentaje superior al 99% los corales marinos. Cabe señalar que todas las consecuencias previamente indicadas se verán agravadas e intensificadas con un mayor aumento de la temperatura⁴⁹.

44 IPCC (2014), p.7.

45 IPCC (2014), p. 8

46 IPCC (2020), p. 10.

47 IPCC (2020), p. 8

48 IPCC. (2019), p. 7-10.

49 IPCC (2019), p.7-10. Las consecuencias aquí señaladas han sido catalogadas como parte de un “ecocidio” que la humanidad estaría provocando en el planeta. LARRAIN (2020), p. 23.

Chile es un país particularmente vulnerable al cambio climático⁵⁰ y si bien no es un importante contribuyente a las emisiones mundiales, al año 2019, figura como el país que más emisiones per cápita generó en Latinoamérica⁵¹. Según la información presentada en la Contribución Determinada a nivel Nacional de Chile del año 2020 (“NDC” por su nombre en inglés), Chile “está muy por debajo del promedio de los países de la OCDE, que es de 9,2 tCO₂ por persona, sin embargo, es importante notar que las emisiones del país se han incrementado en un 114,7% desde 1990 y en un 20,0% desde 2007”⁵².

Por otra parte, uno de los mayores desafíos que presenta Chile frente al cambio climático es en materia de adaptación. Chile cumple con la mayoría de los nueve criterios de vulnerabilidad que ha enunciado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (“CMNUCC”)⁵³: poseemos (i) áreas costeras de baja altura; (ii) zonas áridas y semiáridas; (iii) zonas de bosques; (iv) territorio susceptible a desastres naturales; (v) áreas propensas a sequía y desertificación; (vi) zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica y (vii) ecosistemas montañosos⁵⁴, siendo necesario adoptar medidas de mitigación y adaptación acordes a cada uno de dichos factores.

Asimismo, según la información contenida en el último Reporte del Estado del Medio Ambiente (2019) en Chile ya se han incrementado, al menos, las temperaturas y la frecuencia e intensidad de olas de calor temporales, las inundaciones, la sequía, los incendios forestales y las marejadas. También, como se mencionó previamente, se ha observado una disminución de caudales y glaciares, pérdida de biodiversidad, y un constante aumento en las temperaturas en todas las zonas del país, entre otros fenómenos⁵⁵. Este déficit hídrico es una de las mayores amenazas que ya nos encontramos enfrentando como país, situación que es reflejo de lo que también ocurre a nivel mundial, y a la que se suma una deficiente regulación y gestión del agua, que ha significado que muchas personas en Chile no puedan contar con cantidades suficientes de este bien vital para la subsistencia. En efecto, se estima que en Chile la escasez del agua afecta a cerca de un millón de personas⁵⁶.

Todo lo recién descrito además de ser una gran amenaza para los ecosistemas de Chile y el mundo, es de suma relevancia para todas las personas, principalmente porque la crisis climática no solo afecta a la naturaleza en sí, sino también, de manera directa, al pleno ejercicio de los derechos humanos. Entre otros, se ven afectados el derecho a vivir en un medio ambiente sano, el derecho a la salud, a la vida, a la alimentación y el derecho humano al agua⁵⁷.

50 Según la última encuesta realizada por el Ministerio del Medio Ambiente en Chile, el año 2018, las personas al ser consultadas por el cambio climático afirmaron en un 88% que la actividad humana es la causante de éste fenómeno, y que las principales emociones o sentimientos que surgen al escuchar sobre cambio climático son: pena, rabia, preocupación, tristeza, impotencia, miedo, temor, incertidumbre, generaciones, entre otras. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2018), p. 30-32.

51 Información extraída de Datosmacro. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-co2?anio=2019>. Fecha de consulta: 20.05.21.

52 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Contribución Determinada a nivel Nacional de Chile (2020), p. 17. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf. Fecha de consulta: 10.02.21.

53 CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO (2015).

54 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2017), p. 13.

55 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019), p. 130 – 131.

56 AMULÉN (2019). Pobres de Agua. Radiografía del agua rural de Chile: Visualización de un problema oculto. Disponible en: http://www.fundacionamulen.cl/wp-content/uploads/2020/07/Informe_Amulen.pdf

57 CONSEJO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, Res. 7/23, U.N. Doc. A/HRC/7/78, 28 de marzo de 2008, preámbulo.

Ante este escenario crítico, se vuelve un imperativo que nuestras instituciones posean todas las competencias necesarias para la adopción de medidas eficaces y oportunas, que nos permitan hacer frente a un escenario riesgoso y cambiante. Es necesario también que podamos dar cumplimiento a todos los compromisos que Chile ha adoptado en la materia⁵⁸, y que nos permita avanzar hacia sociedades más justas.

Las Constituciones en general han dado por sentada (o han obviado) cierta estabilidad del entorno natural, que permiten a la comunidad político-jurídica constituirse y desarrollarse en todas sus formas. Las preocupaciones de las constituciones entonces han estado marcadas por construir instituciones que den estabilidad a los procesos políticos y administrativos, que también son esenciales para el funcionamiento de la sociedad. En algunos casos, se han desagregado los procesos económicos de los procesos políticos, agregándose también como variables relevantes en la Constitución.

Pero en las circunstancias actuales, parece ineludible que un acuerdo fundamental de organización social, debe tomar en consideración el riesgo que significa la crisis climática y ecológica, pues la manera en que se maneje será fundamental para las posibilidades de existencia presente y futura de la sociedad y las instituciones, así como para la estabilidad de las mismas.

Tanto la historia remota como la reciente está plagada de ejemplos para mostrar que la estabilidad del medio ambiente y la relación que se establece con él por parte de las sociedades, es crucial para la estabilidad de dichas sociedades, que muchas veces colapsan al no existir estas condiciones. Mientras no siempre se dispuso de herramientas técnicas y jurídicas para hacer frente a crisis de esta magnitud, en la actualidad poseemos tanto las herramientas como el conocimiento y la oportunidad.

La oportunidad de generar una Constitución justo cuando nos enfrentamos a un período de tiempo crucial para modificar nuestra relación con la naturaleza, la que incluso podría constituirse en un ejemplo para otras naciones que podrían seguir caminos similares en un futuro cercano, dado el hecho de que el cambio en las condiciones ambientales afectará a las instituciones existentes y la manera en que fueron concebidas, en todo el planeta.

Una constitución debiese contemplar el marco y las herramientas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que posee Chile en materia internacional, priorizando los instrumentos que busquen resguardar los derechos humanos relacionados al medio ambiente, así como también dotar de competencias adecuadas a los organismos que deban tomar decisiones de cara a la emergencia climática, según las características propias de nuestro país. Lo anterior nos revertir las condiciones de vulnerabilidad que ya presentamos y también evitar las situaciones de conflicto que revisaremos a continuación.

58 En el marco de la suscripción de Chile al Acuerdo de París, poseemos compromisos voluntarios para limitar las emisiones que generamos a nivel local y que contribuyen al cambio climático. Estos compromisos se encuentran principalmente en la Contribución Nacional Determinada. La Contribución Determinada a Nivel Nacional “son los principales instrumentos que guían la acción climática de los países que han suscrito el Acuerdo de París en la búsqueda por detener el aumento de la temperatura promedio global, de aumentar la resiliencia del planeta, y de movilizar inversiones públicas y privadas en la senda de un desarrollo sostenible, que considere las variables ambientales, sociales y económicas de manera equilibrada”. Para revisar los compromisos adquiridos por Chile, visitar el siguiente link: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/NDC_Chile_2020_espan%CC%83ol-1.pdf. Respecto a la NDC de Chile, el instrumento Climate ActionTracker, ha realizado una medición de cuan ambiciosas son las metas adoptadas por cada país, evaluando de qué manera esas promesas políticas ayudarían a mantener el calentamiento global dentro de los estándares del Acuerdo de París. Según esta herramienta, Chile se encontraría en un nivel de “insuficiencia”, lo que significa que si los demás países tuviesen compromisos similares, alcanzaríamos entre los 2° y 3°, para ver esta información revisar el siguiente link: CLIMATE ACTION TRACKER. Disponible en: <https://climate-actiontracker.org/countries/chile/>. Fecha de consulta: 28.01.20.

3. Perspectivas éticas de una constitución ecológica

Una tercera razón que nos obliga a reconocer la necesidad de una Constitución Ecológica y, por lo tanto, de una mejor regulación de los bienes comunes naturales y de nuestra comprensión y relación con la naturaleza, son las obligaciones que poseemos de respetar a las generaciones futuras, así como a la naturaleza en sí misma y al resto de seres vivos. Estas obligaciones tienen una profunda relación con todo lo anteriormente señalado, pues las acciones y sus consecuencias —que hasta aquí hemos descrito— están amenazando la vida de todos los seres vivos que habitan el planeta y de quienes en un futuro lo harán.

3.1 Relación ética con la naturaleza

Como ya esbozamos anteriormente, la relación de la humanidad con la naturaleza ha estado determinada, principalmente, por una concepción dual en que el ser humano se percibe como un “otro” que está en posición de manipular y dominar la naturaleza mediante los avances tecnológicos y científicos⁵⁹. Tal como plantea GUDYNAS, aquella dualidad se corresponde con la comprensión clásica antropocéntrica de la naturaleza, donde ésta es solo un conjunto de objetos que son reconocidos o valorados en función de las personas. El valor de la naturaleza sería, entonces, brindado por el ser humano, y sus expresiones más comunes serían, por ejemplo, la asignación de un valor económico a algunos recursos naturales o la adjudicación de derechos de propiedad sobre espacios verdes.

Sin embargo, dicha forma de relacionarnos con la naturaleza no es propia de todas las sociedades, pues existen y han existido pueblos y culturas que la han concebido como un todo, del cual tanto los seres humanos como otros seres vivos somos parte⁶⁰. Ello, en el caso de América Latina y de Chile, en particular, ha sido erigido principalmente por los pueblos originarios.

En concordancia con estas ideas, existen corrientes filosóficas que nos plantean reformar nuestra relación con la naturaleza, como el biocentrismo (y las sub expresiones de esta corriente) o la ecología profunda, que postulan una consideración de la naturaleza por su valor intrínseco y que acuerdan que las vidas que la componen no solamente son valiosas a propósito de nuestra posibilidad de aprovecharnos de ellas, sino que también por una cuestión que les es inherente. Para el biocentrismo la atención está puesta en todas las formas de vida – tanto humanas como no humanas– que compartan la característica de “estar vivos”. Esta postura saca del centro al humano y lo pone en relación con el resto de las entidades vivas de la naturaleza⁶¹. Por su parte, la ecología profunda representa una postura más académica, cuyo principal exponente es el filósofo NÆSS, y sostiene que la vida en la tierra posee valores por sí mismos, inherentes e independientes del mundo humano y de la utilidad que representen para éste⁶².

La discusión respecto a cómo nos hemos relacionado con la naturaleza también tuvo lugar en Chile, siendo especialmente relevantes los postulados de Godofredo Stutzin al respecto. Ya en 1984 indicaba que existía un interés moral por la naturaleza, el cual apuntaría al advenimiento de una nueva época donde culminaría un proceso de ampliación de la consciencia humana, por un lado, respecto a los conceptos de identidad y comunidad y, por otro lado, respecto a la responsabilidad. Esto llevaría a los humanos a reconocer que las relaciones de comunidad se extienden

59 ACOSTA (2013), p. 156.

60 LARRAÍN (2020), p. 30.

61 LEYTON (2008), p. 38 y 39.

62 GUDYNAS (2010), p. 50.

hacia todo el mundo natural, y que además el concepto de dominio sobre la naturaleza debe ser complementado con el de responsabilidad⁶³.

Por su parte, las corrientes ecofeministas nos llevan a cuestionar los cimientos bajo los cuales hemos construido nuestras sociedades en términos duales y donde principalmente ha primado la jerarquía e intereses del hombre por sobre otros seres vivos. Los ecofeminismos relevan la labor universal de los cuidados en la sociedad⁶⁴ y la importancia de la sostenibilidad de la vida en todas las especies, evidenciando la ecoddependencia que existe las personas, la naturaleza y otros seres vivos⁶⁵, valorando la reproducción de estas vidas en vez de la producción material basada en la explotación de los cuerpos y de la naturaleza.

Finalmente, existen también quienes rechazando el antropocentrismo plantean que no solo los humanos son poseedores de derechos sino que también debiese existir una consideración moral de otros seres vivos, los animales no humanos, como seres capaces de poseer derechos, principalmente a raíz de su capacidad de tener experiencias positivas y negativas, ya que de este modo puede ser afectado por nuestras acciones y es por ello que deben ser tenidos en cuenta⁶⁶. Este debate ha estado principalmente dominado por dos filosofías opuestas, basadas en la concepción de bienestar animal del filósofo SINGER o en la de otorgar derechos a los animales planteada por FRANCIONE⁶⁷, coincidiendo ambas en la necesidad de considerar moralmente a los animales no humanos, significando un gran desafío para los sistemas jurídicos incorporar estas nuevas concepciones.

El reconocimiento del valor intrínseco de la naturaleza y de otros seres vivos que los harían merecedores de una consideración moral ha tenido un correlato institucional en Latinoamérica mediante, por un lado, la creación de normas jurídicas que protegen especialmente a los animales y, por el otro, el reconocimiento de derechos a la naturaleza, en la Constitución de Ecuador, en las leyes de Bolivia⁶⁸ y en las sentencias judiciales de Colombia⁶⁹.

Sumado a ello, conceptos como la justicia ecológica se basan en la idea del valor inherente de la naturaleza y pone de manifiesto que la desaparición de los ecosistemas no solo es un tema de compasión o que atrae problemas económicos, sino que encierra cuestiones de justicia. El concepto de justicia ecológica se basaría en la idea de que todos los seres vivos tienen derecho a disfrutar de un desarrollo para completar sus vidas y que todas las formas de vida son interdependientes y requieren del mismo soporte físico para subsistir⁷⁰.

En el actual proceso constituyente debemos discutir sobre los valores bajo los cuales hemos construido nuestra sociedad, además de buscar soluciones que permitan la vida en armonía con la naturaleza y en comunidad con otros seres vivos, asumiendo también las responsabilidades que poseemos en la búsqueda de alternativas que nos permitan lograr aquello.

63 STUTZIN (1984), p. 100 y 101.

64 PULEO (2019), p. 422.

65 HERRERO (2018), p. 114.

66 PAEZ (2016), p. 175. Sobre este punto, destacados filósofos y filósofas como Singer, Nussbaum, Bentham, Shiva, Tafalla, Francione, entre otros, han realizado valiosos aportes a la discusión.

67 CHIBLE (2016), p. 394.

68 En el año 2009 se dictó la Constitución de Bolivia, que a su vez permitió que se generase una nueva normativa legal en el país, como por ejemplo la Ley de Derechos de la Madre Tierra y la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien.

69 En Colombia se reconoció derechos al Rio Atrato en el año 2016 y al Amazonas en el año 2018.

70 GUDYNAS (2010), p. 60.

3.2 Obligaciones éticas con las generaciones futuras

En línea con esta expansión de los límites morales de la humanidad y con la idea de responsabilidad, ha surgido también la preocupación de velar por las generaciones futuras, para que también puedan desarrollarse en un entorno adecuado, sin que vean hipotecadas sus posibilidades futuras de realización.

El concepto de “generaciones futuras” puede explicarse como un sujeto colectivo que agrupa a individuos que comparten los mismos derechos o intereses difusos⁷¹, pero es difícil de definir claramente, toda vez que este concepto es acuñado principalmente por algunos instrumentos internacionales que no señalan específicamente su contenido⁷². Sin embargo, un elemento esencial en las distintas definiciones que se han dado tiene que ver con el traspaso continuo del conocimiento, poder, cultura y experiencias de grupos humanos hacia los que continúan⁷³.

El Derecho como herramienta de regulación de la vida en sociedad tiene un importante componente ético, que no puede ser despreciado porque muchas veces justifica la adopción o no de una decisión. La orientación ética tradicional no suele tomar en cuenta el componente temporal en las relaciones humanas, sino, más bien, se centra en la interacción entre contemporáneos, estableciendo deberes y obligaciones en el presente⁷⁴. Sin embargo, la consideración de los efectos a largo plazo que produce el actuar humano sobre el entorno, así como la fuerza y reconocimiento que han ido adquiriendo los derechos de tercera generación a nivel mundial ha provocado el surgimiento de una ética que mira hacia el futuro.

Las nociones de interdependencia y de justicia retributiva han servido para justificar la existencia de estos lazos con las generaciones futuras, ya que se ha entendido que el límite físico que posee el mundo y sus componentes no puede sobrepasarse sin provocar un daño en quienes vendrán en el futuro⁷⁵, y en caso de hacerlo, solo da cuenta de la imposición del uso de la fuerza y la mezquindad.

En el modelo de desarrollo actual no se reconoce un sentimiento de solidaridad con la humanidad futura que se verá afectada por las decisiones adoptadas en el presente, existe una situación de facto en donde se excluyen y eso produce una clara relación de dominio de una generación sobre otra⁷⁶ y a la vez fortalece condiciones de desigualdad social, mala distribución de ingresos y deficientes condiciones ambientales⁷⁷.

Ante esta exclusión, existen algunos instrumentos internacionales que han acuñado el concepto de “generaciones futuras” en el Derecho Internacional, dentro de los cuales se encuentra la Carta de Organización de las Naciones Unidas (1945). Si bien en este documento sólo se realiza una pequeña mención en su preámbulo de procurar que las “generaciones venideras” no se vean sumidas en enfrentamientos bélicos como el que estaba finalizando, de todas formas, instaura un novedoso concepto⁷⁸.

71 SANTACOLOMA (2014), p. 47

72 MAC FARLANE (1998), p. 148

73 SANTACOLOMA (2014), p. 48

74 CECCHETTO (2007), p. 65

75 CECCHETTO (2007), p. 72

76 SANTACOLOMA (2014), p.55

77 SANTACOLOMA (2014), p. 57

78 SARUWATARI (2009), p. 31

Luego, en diciembre de 1997 se adoptó la Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras (ONU)⁷⁹, teniendo como base los vínculos de colaboración y solidaridad entre generaciones. Este manifiesto ha tomado un gran rol en la elaboración de políticas internacionales del siglo XXI, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En materia ambiental específicamente, tanto la Declaración de Estocolmo de 1972⁸⁰ como la Declaración de Río de 1992⁸¹ reconocen como una de las razones principales para la protección del medio ambiente, el respeto a las generaciones futuras.

Algunas ideas en común que poseen estos instrumentos son la preocupación por la existencia de la humanidad y la preservación de la vida en la Tierra. En ellos se insta a tomar conciencia sobre la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente, destacando que dañarlo no solo afecta a los seres vivos y a los bienes comunes naturales, sino también a la salud humana y a la preservación de la especie⁸². En el mismo sentido, se señala que los adelantos tecnológicos y conocimientos científicos alcanzados deben ser usados en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Estos instrumentos abordan también la preocupación por las generaciones futuras cuando se refieren al concepto de desarrollo, estableciendo que la utilización y conservación de los componentes del medio ambiente debe ser de forma tal que se protejan y resguarden los ecosistemas dañados a la luz del principio de solidaridad intergeneracional. Se entiende que los miembros de la sociedad pueden mejorar su nivel de vida por medio del desarrollo y el progreso, pero que éste debe darse en armonía con la naturaleza, protegiendo al medio ambiente y pensando en las generaciones que vienen, de modo que no se vean afectadas ni se comprometa de manera significativa su desarrollo.

Incorporar herramientas e instituciones que reconozcan y entreguen una especial protección a otras entidades con las cuales convivimos, y que consideren a las generaciones futuras, constituye una obligación ética para con otros seres humanos, en base al principio de responsabilidad. Este principio fue impulsado por el filósofo JONAS, quien analiza los abusos cometidos por el hombre sobre la naturaleza y propone la preservación de las condiciones de existencia de la humanidad y la necesidad de que el ser humano se identifique con otros miembros vivos de la naturaleza. El autor destaca, además, un aspecto subjetivo de esta responsabilidad: que quien promueva una acción asuma dicha intervención y sus consencuencias⁸³.

Los principios hasta aquí relatados nos debisen guiar hacia una relación más armónica con todas las vidas que habitan el planeta tierra y a tener en consideración no solo los intereses actuales, sino también pensar en el futuro y en las posibilidades de todos los seres vivos de contar con los elementos básicos que les permitan sostener sus vidas.

79 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1997).

80 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1972).

81 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1992).

82 SARUWATARI (2009), p. 40-41

83 SIQUEIRA (2001), p. 284.

4. Conflictos socio ambientales e injusticias sociales

Una cuarta razón que alimenta la necesidad de una Constitución Ecológica, es la necesidad de hacerse cargo de los múltiples conflictos socioambientales que existen en nuestro país.

Los “conflictos socio-ambientales” aluden a las disputas generadas entre diversos actores —manifestadas públicamente—, y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses o planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, que derivan del acceso y uso de los recursos naturales, así como los impactos ambientales que generan las actividades económicas⁸⁴.

En Chile, existe un gran número de conflictos socio ambientales. El Instituto Nacional de Derechos Humanos ha realizado un seguimiento de este tipo de conflictos, creando un mapa donde se registran 119 conflictos socioambientales en total, de los cuales 65 se encuentran activos y 30 en estado de latencia⁸⁵. Este mapa (actualizado en 2018) muestra, además, que los sectores de energía (37%) y minería (28%) son los que poseen un mayor porcentaje de conflictos asociados, y que el lugar de explotación o exploración del proyecto es la principal causa de controversias, seguida por la generación de residuos, emisiones e inmisiones. Asimismo, el mapa refleja que el 32% de los conflictos se encuentran en territorio indígena. Si bien el mapa no es exhaustivo, da cuenta de un número importante de conflictos socio ambientales, que tienen implicancias de Derechos Humanos y una larga duración, alterando significativamente las condiciones de vida de las comunidades y territorios.

4.1 Las causas de los conflictos socioambientales

A principios de 1980, Chile comenzó un proceso de apertura de sus mercados a la economía internacional y a la inversión extranjera, implementando medidas de privatización y desregulación de ciertas actividades productiva y liderando una modalidad de crecimiento económico basado en exportaciones primarias e intensivas de recursos naturales. Esta transformación estructural de nuestra economía produjo altos costos sociales y ambientales, justificados en éxitos macroeconómicos y empresariales⁸⁶.

Actualmente, la economía chilena se basa principalmente en la explotación de recursos naturales, operando una lógica extractivista en diversos sectores industriales (minería, agricultura, silvicultura, generación de energía, etc.). En la búsqueda de elementos de la naturaleza para ser explotados por la industria, se han instalado múltiples proyectos extractivistas en las cercanías de comunidades o en lugares que poseen una vocación de conservación, provocando en aquellos territorios que se produzcan efectos adversos y conflictos entre el Estado, las empresas y las comunidades.

Además, estos efectos adversos generalmente afectan a grupos de personas vulnerables. Hace años ya se alertaba en Estados Unidos sobre el “racismo ambiental”, término que buscó dejar en evidencia la relación que existe entre la pobreza, marginación y segregación racial con las malas condiciones ambientales. Esta idea subyace hoy en el concepto de “justicia ambiental” el cual pone el énfasis en la desigual distribución de las cargas ambientales, y en el hecho de que los

84 INDH (2012), p. 5.

85 La información citada se encuentra disponible en el siguiente link: INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (s.f).

86 VALLEJOS (2005), p. 197.

conflictos ambientales expresan los problemas que esta distribución desigual genera, y que afecta a las poblaciones marginadas y segregadas⁸⁷.

Así, y como resultado de la pugna que se genera entre los territorios y los proyectos que buscan explotar los bienes presentes en ellos, hemos visto en la última década como la ciudadanía, a través de diversos movimientos y protestas que buscan dar cuenta de dichos conflictos, ha exigido principalmente al Estado y a la clase política que se hagan cargo de los problemas generados por el modelo actual⁸⁸.

Estas exigencias no son algo que ha ocurrido únicamente en Chile, sino que en las últimas tres décadas ha acontecido una ola de movimientos sociales en Latinoamérica, que han planteado un debate de fondo sobre cómo queremos vivir en la región⁸⁹. Estos movimientos finalmente son el reflejo de que la crisis provocada por la superación de los límites de la Naturaleza, lo que nos ha llevado necesariamente a cuestionar la institucionalidad y la organización sociopolítica de cada país⁹⁰, dejando al descubierto que existe una inquietud frente a las decisiones que han tomado los gobiernos en la región, que han propiciado que los ejes que sostienen el crecimiento económico de la región sean principalmente productos primarios y manufacturas con poco valor agregado, que degradan los ecosistemas⁹¹.

Desde mediados de la década de los 2000 han ocurrido en Chile múltiples protestas, de distintos sectores, que buscaron evidenciar esta conflictividad y desigualdad existente en el país. Algunas de las primeras movilizaciones emblemáticas fueron las ocurridas en agosto del 2010, a raíz de la aprobación del proyecto de termoeléctrica Barrancones⁹², y luego en mayo del 2011, cuando se registraron las multitudinarias manifestaciones en diversos puntos del país por la instalación de 5 represas en la región de Aysén⁹³.

Estas protestas fueron la antesala de lo que ocurriría años después, en 2012, donde el país puso sus ojos en las manifestaciones que tomaron lugar en la región de Aysén debido al alto costo de la vida en dicha región y la continua postergación de parte del Estado⁹⁴. Luego, ese mismo año vimos cómo la localidad de Freirina sensibilizó a todo el país con su lucha en contra de una planta procesadora de cerdos⁹⁵.

Finalmente, en 2016, veríamos como en la isla grande de Chiloé se produjeron movilizaciones inéditas a causa del vertimiento de salmones muertos al mar, episodio que tuvo como la pérdida

87 GUDYNAS (2010), p. 57 - 58.

88 CENTRO DE ESTUDIOS DE CONFLICTO Y COHESIÓN SOCIAL (2020), p. 49.

89 GUDYNAS, (2014), p. 9.

90 ACOSTA (2013), p. 266.

91 VALLEJOS (2005), p. 197.

92 DIARIO UCHILE (24.08.10) Fuerte represión policial marca protestas contra termoeléctricas en Punta e Choros. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2010/08/24/fuerte-represion-policial-marca-protestas-contra-termoelectricas-en-punta-de-choros/>. Fecha de consulta: 25.03.21.

93 EL MOSTRADOR (14.05.11) Treinta mil personas salen a la calle contra Hidroaysén y le meten presión a Piñera. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/05/14/treinta-mil-personas-salen-a-la-calle-contra-hidroaysen-y-le-ponen-presion-a-pinera/>. Fecha de consulta: 25.03.21.

94 BBC (21.02.21) Un sur aislado se rebela contra el gobierno de Chile. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/02/120221_chile_protesta_aysen_en. Fecha de consulta: 25.03.21.

95 LA TERCERA (30.11.12) Vecinos de Freirina realizan protesta pacífica en contra de planta Agrosuper. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/vecinos-de-freirina-realizan-protesta-pacifica-en-contra-de-planta-agrosuper/>. Fecha de consulta: 25.03.21.

de fuentes de trabajo para los mariscadores y la afectación grave del borde costero⁹⁶, para luego el año 2018 volver a poner la atención en las comunas de Quintero y Puchuncaví, debido a intoxicaciones masivas que generaron miles de hospitalizaciones y el cierre temporal de las escuelas de la zona⁹⁷.

Los episodios antes mencionados son apenas una muestra del descontento producido por la injusticia ambiental, siendo que además dan cuenta de un tipo de conflictos donde se unen las exigencias por el cuidado a la naturaleza y los derechos de las personas. El fenómeno ha sido estudiado por las ciencias sociales, destacando los postulados de la ecología social que indican que los problemas ecológicos y ambientales son también un problema social, generado principalmente por la concepción de la naturaleza y nuestro sistema social basado en la dominación y en las jerarquías, siendo necesario para superar esta situación un cambio socio-ambiental⁹⁸ y nueva forma de relacionarnos con la naturaleza y con todos quienes la habitan.

4.2 Conflictos socioambientales en Chile

Algunas situaciones que ocurren en nuestro país y que son un ejemplo de esta relación que existe entre los problemas ambientales y los problemas sociales son: la existencia de zonas de sacrificio, la existencia de desechos tóxicos de la minería en la zona centro norte, la escasez hídrica y la sequía que se vive en diversas comunas del país, los problemas generados por industrias que se instalan en territorios indígenas y la proliferación de la industria salmonera en la zona austral.

Abordando el primero de estos casos, cabe mencionar que en Chile se han reconocido al menos 5 zonas de sacrificio: Mejillones, Tocopilla, Quintero y Puchuncaví, Coronel y Huasco. Este concepto fue acuñado para denominar a las zonas que concentran un a alta cantidad de industrias contaminantes, que afectan la salud y vida de las comunidades más pobres o vulnerables, y que significan una abierta discriminación contra esas personas, que deben soportar desproporcionados niveles de contaminación en relación con el resto del país⁹⁹. El factor común que poseen estos territorios es la existencia de plantas termoeléctricas a carbón, junto con otras que incrementan las sustancias nocivas para la zona¹⁰⁰.

Vivir en una zona de sacrificio implica convivir con riesgos para la salud, tanto desde una mirada prospectiva como del daño ya acumulado, coexistiendo ahí décadas de postergación de acciones efectivas para proteger el derecho a la salud de las poblaciones residentes y de los ecosistemas en su conjunto¹⁰¹. Si bien los conocimientos sobre la asociación entre contaminantes ambientales y

96 DIARIO UCHILE (27.05.16) Manifestaciones en Chiloé: “Esto está recién comenzando. Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2016/05/27/manifestaciones-en-chiloe-esto-esta-recien-comenzando/>. Fecha de consulta: 25.03.21.

97 LA TERCERA (08.09.28) Quintero y Puchuncaví: Manifestantes se enfrentan con FF.EE tras protesta por contaminación. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/quintero-y-puchuncavi-manifestantes-se-enfrentan-con-ff-ee-tras-protesta-por-contaminacion/313018/>. Fecha de consulta: 25.03.21. Además de estos episodios de 2018, el año 2011 ya se habían generado episodios de contaminación en la comuna, específicamente, por intoxicaciones de arsénico y plomo en los niños y niñas de la Escuela de la Greda. Ver: EMOL (29.07.11) Escuela la Greda será clausurada tras confirmarse presencia de Arsénico y Plomo en los niños. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2011/07/29/escuela-la-greda-cerrara-definitivamente-tras-confirmarse-presencia-de-arsenico-y-plomo-en-los-ninos/>. Fecha de consulta: 25.03.21.

98 LARRAÍN (2020), p. 77.

99 OCEANA. Zonas de sacrificio. Disponible en: <https://chile.oceana.org/zonas-de-sacrificio-0>. Fecha de consulta: 28.01.20.

100 HORMAZABAL et al. (2019), p. 8

101 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, UNIDAD DE REDES TRANSDISCIPLINARIAS, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD DE CHILE (2020), p. 20

daños genéticos en poblaciones expuestas son incipientes, sí se ha determinado que, en distintas zonas de sacrificio medioambiental, existen determinadas patologías que son más frecuentes y también que los valores en sangre de metales pesados son mayores¹⁰².

La existencia de estas zonas, y de los riesgos que trae aparejado vivir en ellas, debiese llevarnos a replantearnos el concepto de desarrollo económico que aún es imperante, y acordar un modelo de desarrollo que ponga en el centro la vida de las personas y que reparta las cargas ambientales de manera igualitaria entre todos los habitantes del país.

Una segunda situación problemática que nos aqueja como país es la existencia de pasivos mineros en el norte de Chile. Los pasivos mineros son las faenas mineras abandonadas o paralizadas, incluyendo sus residuos, que constituyen un riesgo significativo para la salud o seguridad de las personas, para el medio ambiente o para las actividades económica¹⁰³, y dado que la minería es una de las actividades económicas principales en Chile, existen muchos lugares que albergan este tipo de desechos¹⁰⁴, que ponen el riesgo la salud y vida las personas que viven cerca de los lugares en los cuales han sido depositados.

Los depósitos de relave pueden significar grandes cantidades de elementos tóxicos infiltrados en la tierra y, por tanto, en los cuerpos de agua que abastecen a la población, como también pueden ser arrastrados por el viento o por la lluvia, entre otros riesgos que presentan¹⁰⁵ y el principal desafío asociado a los pasivos ambientales mineros es la ausencia de un responsable que pueda gestionar los riesgos que éstos podrían constituir para la población, el medioambiente, otras actividades económicas y cambios en el entorno¹⁰⁶.

Un caso emblemático en materia de pasivos mineros fue el depósito de desechos mineros, que provenían de Suecia, en las afueras de una zona poblada en la comuna de Arica. Aquella situación significó un gravísimo menoscabo para la salud, la vida y a la vivienda digna de quienes habitan dicha zona, ya que se construyeron viviendas sociales sobre estos desechos, permitiendo que tanto los niños como adultos que vivían en el área estuvieran en permanente contacto con las sustancias tóxicas que habían ahí (principalmente arsénico)¹⁰⁷.

Un tercer tema a abordar en torno a los conflictos socio-ambientales en Chile es la mega sequía que estamos viviendo que, sumada a la mala gestión del agua, ha redundado en la imposibilidad de acceder a este elemento básico en ciertas comunas del país. Esta situación si bien se ha visto agudizada en ciertos periodos¹⁰⁸, es un escenario permanente en el cual se encuentran muchas comunas a lo largo de país.

102 PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, UNIDAD DE REDES TRANSDISCIPLINARIAS, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD DE CHILE (2020), p. 23. Ver también: BOLADOS GARCIA y SANCHEZ CUEVAS (2017).

103 BIBLIOTECA CONGRESO NACIONAL. Pasivos mineros ambientales en Chile. Disponible en: <https://www.bcn.cl/siit/actualidad-territorial-19-5-2015/pasivos-ambientales-minero-en-chile>. Fecha de consulta: 28.01.20.

104 Ver catastro de relaves en Chile en: SERNAGEOMIN. Catastro de Depósitos de Relaves en Chile. Disponible en: <https://www.sernageomin.cl/datos-publicos-deposito-de-relaves/>. Fecha de consulta: 28.01.20.

105 YURISCH (2016), p. 6.

106 MINISTERIO DE MINERÍA (2020), p. 106.

107 Para mayor información sobre el caso: ONG FIMA (2009). Disponible en: <https://fima.cl/site/wp-content/uploads/2009/10/Plan-Maestro-Contaminacion-Arica.pdf>. Fecha de consulta: 28.01.20.

108 El año 2019 la región metropolitana se vio fuertemente afectada por la sequía, afectando principalmente a la actividad ganadera del sector. TERRAM (18.02.2020). Disponible en: <https://www.terram.cl/2020/02/18-comunas-rurales-de-la-rm-enfrentan-dura-crisis-por-el-agua/>. Fecha de consulta: 28.01.20.

Lo que ocurre en la Provincia de Petorca es un claro ejemplo de lo que puede provocar la deficiente planificación territorial y la priorización de las actividades económicas. En la provincia principal actividad económica que se desarrolla es la agrícola, destacando la producción de grandes cantidades de paltas¹⁰⁹. Esta actividad, sumada a la deficiente gestión institucional de las aguas, ha derivado en un acaparamiento de las aguas por parte de grandes empresarios, provocado una crisis para los habitantes de la zona.

La respuesta institucional a la crisis hídrica, se ha materializado en la entrega de agua por medio de camiones aljibe a las poblaciones de las localidades más afectadas, principalmente rurales, lo que no ha logrado asegurar un verdadero acceso al recurso, ya que su disponibilidad es insuficiente y no se asegura su potabilidad. La cantidad de agua que se ha entregado mediante estos camiones (50 litros en algunos casos)¹¹⁰ está muy por debajo de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (“WHO” por sus siglas en inglés) que establece un promedio de 100 litros de agua por persona para satisfacer necesidades de consumo e higiene¹¹¹.

Como vemos, esta situación no solo es un perjuicio para los ecosistemas de la zona, sino que afecta directamente la salud de las personas, por ejemplo, al no poder afrontar una pandemia con las condiciones sanitarias mínimas promovidas por el mismo Estado¹¹² y la integridad física y psíquica de quienes no tienen certeza si podrán contar día a día con este elemento básico para su consumo, producción propia de alimentos o para realizar actividades productivas de menor escala.

Un cuarto tipo de conflictos que debemos analizar, y que en los últimos años se ha intensificado cada vez más, es el provocado por la instalación de industrias extractivas, principalmente forestales y mineras, en los territorios ancestrales de pueblos originarios.

En las regiones de Chile donde se sitúa el territorio mapuche ancestral (Wallmapu), es donde existe la mayor concentración de plantaciones forestales, y ello ha traído como consecuencia la disminución de los servicios ecosistémicos del lugar, de la cantidad y calidad del agua y una mayor ocurrencia de incendios forestales¹¹³. Además, se han elevado diversas denuncias por la criminalización que existe respecto de quienes habitan esos territorios¹¹⁴.

Por su parte, en el norte de nuestro país también se ha instalado la industria minera en territorios de las comunidades indígenas que habitan en dicha zona (Aymara, Lickan antay o atacameña, quechua, colla y diaguita) presionando a los ecosistemas presentes, principalmente en relación a la disponibilidad del recurso hídrico, provocando con ello daños a estas comunidades, a sus actividades económicas y a su cultura¹¹⁵.

109 MUÑOZ (2018), p. 4

110 EL DIA (29.07.2019) Más de 23 personas viven con 50 litros de agua al día en la región. Disponible en: <http://www.diarioeldia.cl/region/reportaje/mas-23-mil-personas-viven-con-50-litros-agua-dia-en-region-0>. Fecha de consulta: 30.03.21

111 WORLD HEALTH ORGANIZATION, WHO. (2003), p. 2.

112 Ver LA TERCERA (22.04.2020), Petorca: Vivir la pandemia en medio de la peor sequía en 700 años. Disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/petorca-vivir-la-pandemia-en-medio-de-la-peor-sequia-en-700-anos/5AMA65PMJRDEJNJRDKGTHRPUE/>. Fecha de consulta: 17.02.21

113 LATORRE y ROJAS (04.07.2016) El conflicto forestal en el territorio mapuche hoy. Disponible en: <https://www.ecologiapolitica.info/?p=6052>. Fecha de consulta: 28.01.20.

114 VALDERRAMA (2020).

115 YAÑEZ (2008), p. 12.

Sobre este punto es importante mencionar que Chile posee obligaciones especiales con los pueblos originarios al haber suscrito el Convenio 169 de la OIT, debiendo respetarlas, al igual que su cosmovisión y la capacidad de autodeterminación en sus territorios. Se trata entonces de un conflicto que, por un lado, implica la necesidad de dar una mayor protección de los bienes comunes naturales, pero también el respeto de cosmovisiones que plantea otra forma de relacionarnos con nuestro entorno y el respeto a dichas culturas¹¹⁶.

Finalmente, un último caso en análisis, por los problemas que ha traído para distintas comunidades en los últimos años es lo que ocurre con la industria salmonera, la cual ha tomado gran fuerza en nuestro país, principalmente en la zona sur donde se han instalado miles de centros de cultivo¹¹⁷. La presencia de los salmones en los cuerpos de agua conlleva efectos biológicos y sanitarios no menores, considerando, por ejemplo, que en los últimos años se han producido importantes catástrofes ambientales causadas por esta actividad, como ocurrió en los años 2016¹¹⁸ y 2018 en la Isla Grande de Chiloé.

Las malas condiciones en que se encuentra la infraestructura usada para la industria salmonera, fruto del interés en lograr una maximización de la producción, sin asegurar condiciones sanitarias ni dando cumplimiento a las normas aplicables, ha generado reiterados episodios de fuga de miles de ejemplares de salmones que, por un lado, termina afectando a la fauna endémica y, por otro lado, produce una afectación a las comunidades cuando su sustento es esencialmente la actividad económica pesquera¹¹⁹.

A modo de conclusión, podemos ver que todas las situaciones hasta aquí expuestas dan cuenta del vínculo existente entre la crisis social y los conflictos ambientales, evidenciando situaciones que significan un perjuicio para el medio ambiente, pero también para las formas de vida de una comunidad, su salud, vida, y en definitiva para el ejercicio pleno de cualquier derecho que requiera de la existencia de un medio ambiente sano. Todas estas situaciones tienen su origen en las decisiones y en la planificación que hasta ahora se ha llevado a cabo, donde han primado los intereses económicos, dejando de lado las necesidades y cuidados básicos de las personas.

Las demandas realizadas por la ciudadanía en cada uno de los conflictos que se desarrollan a lo largo de país, no solo tienen que ver con la protección del medio ambiente, sino que también con otras exigencias, como con condiciones mínimas que aseguren su salud, una vivienda digna, el respeto de modos de vidas ancestrales, el acceso a bienes esencial como el agua, entre otros. Como ya dijimos, estos conflictos sociales y ambientales dan cuenta de que se ha dado prioridad a la consecución de un modelo económico y social que no ha tenido como horizonte el bienestar de las personas y la igual repartición de las cargas ambientales que el mismo modelo genera, y que de no ser revisado, seguirá generando este tipo de situaciones que a todas luces son insostenibles en el tiempo.

116 CUADRA (2020).

117 AQUA (19.11.19) En Chile: el mapa de las concesiones de acuicultura para salmónidos. Disponible en: <https://www.aqua.cl/2019/11/19/257696/#:~:text=Un%20reciente%20informe%20realizado%20por,el%2037%25%20y%20el%209>. Fecha de consulta: 30.03.21.

118 DEFENDAMOS CHILOÉ (25.11.2016). Comunidad chilota rechaza informe sobre marea roja. Disponible en: <https://www.movimientodefendamoschiloe.cl/web/2016/11/25/comunidad-chilota-rechaza/>. Fecha de consulta: 28.01.20.

119 24HORAS. (05.09.2016). Greenpeace Chile relaciona vertimiento de salmones con marea roja en Chiloé. Disponible en: <https://www.24horas.cl/nacional/greenpeace-chile-relaciona-vertimiento-de-salmones-con-marea-roja-en-chiloe-2124583>. Fecha de consulta: 28.01.20.

5. Democracia, participación y demandas ciudadanas

Finalmente, una última razón que sirve de base para una Constitución Ecológica, es que la ciudadanía ha considerado que la deficiente protección del medio ambiente y las consecuencias que ello ha traído consigo, son parte de las causas que han provocado el malestar social, exigiendo entonces acciones concretas y mejoras al respecto.

El texto de nuestra actual Constitución es reflejo de las ideas de quienes gobernaban en el momento de su redacción. A lo largo de sus disposiciones podemos evidenciar cómo este cuerpo normativo logró instaurar un modelo de desarrollo que prioriza el derecho de propiedad y la libertad económica en desmedro de otros aspectos, como la protección del medio ambiente.

Es por lo anterior, y por la intersección que estos problemas tienen con otras situaciones que generan injusticias a nivel país, que la ciudadanía se ha planteado cambiar la actual Constitución y, con ello, dar paso a un nuevo modelo de Estado y de desarrollo. Es a propósito de la disconformidad de la sociedad chilena con la actual Constitución, que han surgido dos procesos constituyentes en la última década, distintos en su origen y metodología, pero que tuvieron como fin modificar la Constitución de 1980.

El primero de estos procesos fue el realizado en el segundo periodo de la expresidenta Michelle Bachelet (2014-2018) quien, haciendo eco del descontento de la ciudadanía con la actual Constitución, prometió en su campaña electoral un cambio constitucional. La propuesta para ello fue presentada en octubre de 2015 y se llamó “Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía”¹²⁰.

El segundo proceso es el que actualmente se encuentra en desarrollo, acordado como medida frente a las masivas protestas del “estallido social” en el año 2019. La posibilidad se abrió como una respuesta institucional a las demandas ciudadanas.

Como veremos, en ambos procesos el factor ambiental ha estado presente.

5.1 Proceso de reforma constitucional año 2015

El primero de estos procesos, contemplaba tres momentos: i) el Encuentro (etapa participativa de la ciudadanía a nivel local, provincial y regional); ii) la Deliberación (discusión sobre los contenidos constitucionales en la sede constituyente que el Congreso defina) y; iii) la Soberanía (plebiscito ratificadorio de la nueva constitución). Sin embargo, dicho proceso únicamente alcanzó a completar la etapa del “Encuentro” y la primera parte la de “Deliberación”, ya que el proyecto de ley fue presentado cinco días antes del término del periodo presidencial de Bachelet, y con el nuevo gobierno no prosperó en la etapa legislativa.

Ahora bien, la etapa del “Encuentro” sí se llevó a cabo en su totalidad y con éxito, por lo que de igual forma la ciudadanía pudo manifestar sus demandas para un eventual nuevo texto constitucional. En esta etapa se evidenció una tendencia a priorizar derechos sociales¹²¹ como a la educación, a la salud, a la vivienda digna, a la seguridad social, así como también a vivir en un medio ambiente sano¹²².

120 Mensaje No. 407-365 (2018) Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, para modificar la Constitución Política de la República. p. 13

121 Derechos Sociales entendidos en términos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de la ONU y del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

122 COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN (2017), p. 19.

Dentro de esta fase tuvieron lugar tres instancias de participación, en primer lugar, una llamada etapa participativa propiamente tal, la cual comprende a su vez tres niveles de participación: 1) el nivel local compuesto por la Consulta Individual y los Encuentros Locales (ELA); 2) el nivel provincial, desarrollado a través de los Cabildos Provinciales; y 3) el nivel regional desarrollado a través de los Cabildos Regionales¹²³. De estas instancias se obtuvieron las Bases Ciudadanas para una Nueva Constitución. En segundo lugar, una etapa participativa indígena y un proceso de Consulta Constituyente Indígena acorde al Convenio 169 de la OIT. Finalmente, una instancia participativa con niños, niñas y adolescentes llamada “Yo opino, es mi derecho” que buscaba recoger su visión sobre el ejercicio de sus derechos y sus propuestas para el nuevo trato del Estado para con ellos.

En la etapa de participación propiamente tal, se consultó tanto a ciudadanos chilenos como a extranjeros residentes en Chile y también a chilenos residentes en el extranjero¹²⁴, qué conceptos consideraban más importantes dentro de cuatro categorías: Valores y Principios; Derechos; Deberes y Responsabilidades; e Instituciones. El resultado fue¹²⁵ que en las tres primeras categorías, el concepto de “protección/ conservación de la naturaleza y del medio ambiente” estuvo presente dentro de los siete conceptos más mencionados¹²⁶.

En la categoría de Valores y Principios, el “respeto/conservación del medio ambiente o la naturaleza” tanto en los cabildos provinciales como regionales alcanzó un 95% de menciones¹²⁷ mientras que en la consulta individual dicho concepto se encuentra en cuarto lugar con un 34,2% de menciones y en los Encuentros Locales Autoconvocados (ELA) se encuentra en tercer lugar con 52,1% de menciones. Otros conceptos mencionados que tienen relación con este principio como la descentralización¹²⁸, el bien común y la vida en comunidad¹²⁹ y desarrollo sustentable¹³⁰.

Por otro lado, en la categoría de Derechos, tanto en la consulta individual como en los Encuentros Locales Autoconvocados, el “Respeto a la naturaleza/medio ambiente” se encuentra en séptimo lugar como un 24,8% y 27,9% de menciones, respectivamente, y en los cabildos provinciales y regionales quedó en sexto lugar como un 83,7% y 87% de menciones, respectivamente. Las ideas fuerza identificadas respecto de este derecho se refieren a aquel como un derecho al medio ambiente y la naturaleza sanos o libres de contaminación. También se le ve como un derecho que permite el desarrollo del país y tiene relación con el manejo sustentable de los recursos naturales,

123 Mensaje No. 407-365 (2018) Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, para modificar la Constitución Política de la República. p. 16

124 Mensaje No. 407-365 (2018) Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, para modificar la Constitución Política de la República. p. 16

125 En la sección de Valores y Principios, el “respeto/conservación del medio ambiente o la naturaleza” tanto en los cabildos provinciales como regionales alcanzó un 95% de menciones, quedando en cuarto y quinto lugar, respectivamente, mientras que en la consulta individual dicho concepto se encuentra en cuarto lugar con un 34,2% de menciones y en los Encuentros Locales Autoconvocados (ELA) se encuentra en tercer lugar con 52,1% de menciones.

126 En más detalle en: ONG FIMA (2018).

127 ONG FIMA (2018), p. 17.

128 La descentralización como valor o principio también fue uno de los conceptos más mencionados, alcanzando el quinto lugar en la Consulta Individual, en los ELAs y los Cabildos Provinciales con un 32%, un 42,4% y un 95% de menciones respectivamente, y en los Cabildos Regionales se encuentra en el tercer lugar con un 96,3% de menciones. COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN (2017), p. 15.

129 En segundo lugar, el concepto de Bien Común/Comunidad también se encuentra en el top 7 de valores y principios más mencionados, alcanzando el séptimo lugar en los Cabildos Provinciales y Regionales con un 74,5% y un 79,2% respectivamente, y el sexto lugar en las Consultas Individuales y ELAs con un 24,8% y un 38,3% de menciones respectivamente. COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN (2017), p. 17.

130 COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN (2017), p. 17.

naturaleza y del medio ambiente. Y una tercera idea se enfoca en la relación que tiene con la vida, en su importancia para el desarrollo de esta y en que mejora la calidad de vida para las futuras generaciones¹³¹.

Finalmente, dentro de los Deberes y Responsabilidades, los “deberes de protección y conservación de la naturaleza” se encuentran, en primer lugar, en los cabildos regionales con un 100% de menciones y en los cabildos provinciales con un 99,7% de menciones. Mientras que es el segundo concepto más mencionado en los Encuentros Locales Autoconvocados y en la consulta individual con un 80,9% y 63,3% de menciones respectivamente.

5.2 Actual proceso constituyente

El segundo de estos procesos es el que se desarrolla actualmente, que deriva del llamado “estallido social” y que ha sido marcado por diversos debates ciudadanos que han tomado forma a través de asambleas, cabildos, encuentros (instancias descentralizadas, autoconvocadas y en su mayoría asistemáticas y coyunturales), pero también por medio de instrumentos como encuestas y consultas a la ciudadanía, todas instancias que buscaron canalizar la discusión ciudadana, visibilizando los déficits y problemas del sistema actual y proponiendo algunos cambios concretos.

a) Cabildos y encuentros socioambientales

Dentro de las demandas sociales que se elevaron a raíz de ese hito, nuevamente surge la necesidad de redactar una nueva Constitución que permita abrir el diálogo a las preocupaciones actuales de la ciudadanía y sobre cómo nuestro ordenamiento jurídico debiese dar respuesta a éstas, incluyendo desde un principio las preocupaciones ambientales.

A diferencia del proceso anterior, esta vez la convocatoria y organización no vino del gobierno, sino que surgió desde la propia ciudadanía, fue ésta la que se autoconvocó a reflexionar y a discutir, a lo que le siguieron cabildos de organizaciones sociales, algunos convocados por municipalidades y organismos públicos, entre otros. Todas estas instancias fueron descentralizadas, sin metodología común e informales, cuestión que dificulta su análisis, con la excepción de los cabildos realizados por Unidad Social, por lo que se analizarán los resultados de dichos encuentros por separado.

Comenzado por los cabildos llevados a cabo por Unidad Social, el medio ambiente aparece en el sexto lugar (45% de las menciones) como una de las preocupaciones planteadas por los participantes, luego de educación, nueva constitución, salud y pensiones. Dentro de esta categoría, aparecen como las exigencias más mencionadas el acceso al agua, la no privatización de los recursos naturales y el fin de las zonas de sacrificio¹³². Sumado a esto, el cambio de modelo económico se sitúa en el séptimo lugar de las exigencias mencionada a nivel nacional (38% de las menciones) siendo principalmente el cambio del modelo extractivista la exigencia que representa la mayoría de las menciones en dicho ítem.

Un segundo grupo de encuentros son los que surgieron con el motivo particular de discutir la situación medioambiental del país y que tuvieron lugar principalmente entre los meses de octubre y diciembre de 2019¹³³, lo cual pretende entregar ciertas luces acerca de qué es lo que la

131 COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN (2017), p. 24.

132 UNIVERSIDAD DE CHILE et. al (2021), p. 14.

133 Para este informe se analizaron las actas de los siguientes cabildos: Cabildo “Educación para la sustentabilidad. Oportunidades hacia una nueva Constitución”, realizado en la Universidad de Talca el 5 de diciembre de 2019; Primer Cabildo “Medio Ambiente y Territorio” realizado en Valdivia el 25 de octubre de 2019 y convocado por la Red Socioambiental de Valdivia y Red Ciudadana por los Humedales; Segundo Cabildo “Medio Ambiente y Territorio” rea-

ciudadanía actual identifica como la realidad ambiental de Chile, cuáles consecuencias se derivan de esta y qué medidas se deberían tomar a nivel país para corregir los aspectos negativos de nuestra relación actual con el medio ambiente, centrándonos en el aspecto constitucional de la discusión.

En las actas revisadas se atribuye como causa del descontento social la forma en que nos relacionamos con el medio ambiente y entre nosotros mismos, se le describe cómo neoliberal¹³⁴ y capitalista¹³⁵, en un formato mercantilizador y extractivista¹³⁶.

Algunas de las consecuencias identificadas por los cabildos sobre el funcionamiento de dicho modelo en nuestro país son: la desigualdad económica¹³⁷ y precarización de la vida¹³⁸, ya que no hay distribución equitativa de las riquezas y solo unos pocos obtienen los beneficios de la explotación de los recursos naturales; la ruptura de cosmovisiones originarias y abandono de los saberes ancestrales¹³⁹ en torno a la naturaleza; la mercantilización de la naturaleza¹⁴⁰; la pérdida de especies y biodiversidad¹⁴¹ y la sobreprotección de la propiedad privada¹⁴² por sobre la protección del medio ambiente.

También la ciudadanía identificó diversas deficiencias institucionales que han determinado el descontento social que hoy en día se busca dar respuesta: i) La ausencia de participación real de la ciudadanía y una falta de democracia vinculante¹⁴³; ii) que las consultas públicas no son vinculantes¹⁴⁴; iii) que el sistema político es poco representativo¹⁴⁵; iv) la existencia de conflictos de intereses en los representantes¹⁴⁶, como también corrupción en ellos¹⁴⁷, que conlleva a una falta de confianza en la clase política y falta de legitimidad de las decisiones¹⁴⁸; v) desigualdad en el acceso a la información¹⁴⁹; vi) falta de planificación en el desarrollo urbano y; vii) ausencia, deficiencia o incumplimiento de la planificación territorial¹⁵⁰, entre otras.

.....
lizado en Valdivia el 2 de noviembre de 2019 y convocado por la Red Socioambiental de Valdivia y Red Ciudadana por los Humedales. (actas 1 y 2); Cabildo realizado por MODATIMA en San Pedro de la Paz realizado el 10 de noviembre de 2019; Primer Cabildo Ambiental de Coyhaique realizado el 7 de noviembre de 2019; Primer Cabildo “Cabildo por el agua” realizado el 7 de noviembre de 2019, segundo Cabildo “Neoliberalismo y sus impactos sobre el Medio Ambiente y Territorio” realizado el 19 de noviembre de 2019 y quinto Cabildo “Cambio Climático y Energía” realizado el 17 de diciembre de 2019, de la Asamblea Popular Plurinacional de Temuko; Cabildo “Educación superior para la sustentabilidad” realizado el 6 de diciembre de 2019 y convocado por la Red Campus Sustentable de la Pontificia Universidad Católica de Chile; Cabildos socioambientales realizados por Greenpeace en Concepción el 12 de diciembre, en Punta Arenas, Santiago y Temuco el 14 de diciembre y en Valparaíso el 18 de diciembre, todos del 2019 y el Cabildo Ambiental convocado por la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC), realizado en Santiago el 7 de noviembre de 2019.

134 Cabildos SCAC y Greenpeace

135 Cabildos MODATIMA y Greenpeace

136 Cabildos SCAC y Coyhaique

137 Cabildos MODATIMA y SCAC

138 Primer Cabildo de Valdivia

139 Cabildos MODATIMA y Greenpeace

140 Segundo Cabildo de Valdivia

141 Segundo Cabildo de Valdivia

142 Cabildo Greenpeace

143 Segundo Cabildo de Valdivia

144 Cabildo SCAC

145 Cabildos Greenpeace y SCAC

146 Cabildo MODATIMA

147 Segundo Cabildo quizás Valdivia

148 Cabildos MODATIMA y SCAC

149 Segundo Cabildo de Valdivia

150 Segundo Cabildo de Valdivia

Interesante en este punto es la visión que posee la ciudadanía sobre el rol de nuestro marco normativo en toda esta crisis, sobre el cual indican que: la Constitución y las leyes i) protegen la propiedad privada por sobre el medio ambiente y el bien común¹⁵¹; ii) permiten la privatización de los recursos naturales¹⁵²; iii) permiten la privatización de los servicios básicos¹⁵³; iv) permiten la privatización del agua¹⁵⁴ y; v) no existe un uso prioritario del agua¹⁵⁵.

Finalmente, son diversos los aspectos ambientales actuales que son mencionados en las actas como razones del descontento social, estos son: i) desigualdad en acceso a la justicia ambiental¹⁵⁶; ii) consideración de los recursos naturales como inagotables¹⁵⁷, lo que hace que se exploten sin moderación; iii) falta de educación ambiental¹⁵⁸; iv) degradación del medio ambiente como resultado del modelo actual¹⁵⁹; v) crisis hídrica¹⁶⁰; vi) zonas de sacrificio¹⁶¹ y vii) contaminación ambiental¹⁶².

En forma paralela, la organización comunitaria y vecinal se levantó como un espacio de participación política en el último tiempo, agrupándose en asambleas que a su vez se organizaron en una Coordinadora que dio cuenta de la relevancia y trascendencia que adquirieron¹⁶³. Si bien los distintos encuentros han recogido las problemáticas nacionales, también se han discutido los asuntos locales de los territorios, así se ha levantado la bandera por la protección de territorios indígenas, el cuidado y tratamiento del agua, la gestión de residuos domésticos y el avance de la industria inmobiliaria, entre otras¹⁶⁴.

Vemos entonces que la protección por el medio ambiente, la igualdad, el acceso a los bienes comunes naturales y la conservación de la naturaleza son demandas que se suman a otras exigencias sociales. Destaca también la percepción de que el dominio que existe sobre los bienes comunes naturales, y las consecuencias que ello genera, serían en gran parte los causantes de diversas injusticias sociales y ambientales, alertando también que un cambio en el modelo y en la concepción de la naturaleza podrían ser la clave que nos permita avanzar hacia una sociedad más justa y que respete en entorno en el cual nos desenvolvemos.

b) Encuestas y consultas ciudadanas

Tal como lo hemos señalado a lo largo de este documento, el actual proceso constituyente se desarrolla en medio de una crisis social y de una emergencia ecológica, donde las personas han alzado la voz para demandar acciones que nos permitan vivir en sociedades más justas y ecológicamente equilibradas.

151 Segundo Cabildo de Valdivia

152 Cabildo Coyhaique

153 Cabildo SCAC

154 Cabildo Greenpeace

155 Primer Cabildo de Temuko

156 Cabildo SCAC

157 Cabildo MODATIMA

158 Cabildo Greenpeace

159 Primer Cabildo de Valdivia

160 Cabildo de la Universidad de Talca

161 Cabildo MODATIMA

162 Segundo Cabildo de Valdivia

163 CIPER (14.02.2020). Yo me organizo en la plaza: los cientos de asambleas que surgieron tras el estallido social. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2020/02/14/yo-me-organizo-en-la-plaza-las-cientos-de-asambleas-que-surgieron-tras-el-estallido-social/>. Fecha de consulta: 16.02.2021.

164 Idem.

En este contexto, se han desarrollado también múltiples instrumentos que buscan recoger la opinión de las personas respecto a estos temas, sus prioridades y el vínculo que existe con el proceso constituyente que estamos viviendo.

En esta línea, el Centro de Investigación para la Sustentabilidad (CIS) ha realizado diversas encuestas relacionadas al medio ambiente, siendo las más relevantes para estos efectos las que tuvieron lugar en los años 2019 y 2020. La primera de estas encuestas, realizada en los meses de agosto y septiembre de 2019 (año que se realizaría la COP 25 en Chile), tuvo por fin identificar las principales preocupaciones de los chilenos en torno al cuidado del medio ambiente.

Los resultados de esta encuesta muestran que, en primer lugar, las problemáticas ambientales destacan en el cuarto lugar del orden de importancia para los chilenos, estando por debajo de otras preocupaciones como el trabajo (31%), la salud (19%) y la educación (17%). Luego, al ser consultados sobre las principales problemáticas ambientales que afectan al país, los residuos aparecen como el principal problema ambiental (30%) seguido del cambio climático (29%)¹⁶⁵. Finalmente, las personas identificaron a la sequía como la principal consecuencia del cambio climático que afecta a Chile (85%), agregando que el aumento en el costo de vida (33%) y la hambruna (23) serían los mayores conflictos asociados a los cambios en el clima.

Por su parte, la encuesta realizada el año 2020 buscó vincular las preocupaciones ambientales con el actual proceso constituyente, indicando los resultados que dentro de los temas que la ciudadanía considera más importantes para incluir en una nueva Constitución se encuentran: la salud (65%), educación (58%) y pensiones (44%), el medio ambiente (38%) y el agua (25%). Además, dentro de los conceptos fundacionales ligados al medio ambiente que debiesen ser incluidos, aparece el agua como un bien de uso público (62%), el desarrollo sustentable (55%), nacionalización de recursos naturales (48%) y derecho a vivir en un ecosistema saludable (46%). Por último, la mayoría de los encuestados considera que el Estado debe realizar acciones a favor del medio ambiente (64%), luego la sociedad civil (21%) y luego el sector privado (14%)¹⁶⁶.

Además de estas cifras, el mismo año 2020 se realizó una encuesta por el IPSO y Espacio Público de cara a la elección de representantes en la Convención Constitucional. En esta se consultó en primer lugar a las personas si consideran que un cambio en la Constitución generará cambios, contestando un 64% de los encuestados que sí creen que habrá cambios positivos. Luego, dentro de los temas que debiese incluir una nueva Constitución, se encuentra en el quinto lugar el derecho de acceso al agua y su no privatización (20%), más adelante la descentralización del país y mayor autonomía de regiones (16%) también los derechos de la naturaleza y protección al medio ambiente (9%), el reconocimiento a pueblos indígenas (8%) y, finalmente, los derechos y protección de los animales (6%)¹⁶⁷.

165 CIS (03.12.2019). VIII Encuesta de Medio Ambiente UNAB: La gestión de residuos y el cambio climático son la principal preocupación ambiental de los chilenos. Disponible en: <https://noticias.unab.cl/ciencias-tecnologia/facultad-de-ciencias-de-la-vida/viii-encuesta-de-medio-ambiente-unab-la-gestion-de-residuos-y-el-cambio-climatico-son-la-principal-preocupacion-ambiental-de-los-chilenos/>. Fecha de consulta: 19.02.21.

166 CIS (23.11.20). IX Encuesta de Actitudes hacia el Medio Ambiente UNAB: chilenos apoyan incluir el medio ambiente y la ciencia como ejes en la nueva Constitución. Disponible en: <https://noticias.unab.cl/investigacion/centro-de-investigacion-para-la-sustentabilidad/ix-encuesta-de-actitudes-hacia-el-medio-ambiente-unab-chilenos-apoyan-incluir-el-medio-ambiente-y-la-ciencia-como-ejes-en-la-nueva-constitucion/>. Fecha de consulta: 19.02.21.

167 IPSOS- ESPACIO PÚBLICO (2020), p. 25. Los primeros lugares en las preferencias fue el aseguramiento de la salud pública (32%), seguido por pensiones (29%), educación (22%) y sueldo mínimo (20%). Estos porcentajes representan el total de menciones que recibió cada uno de estos temas consultados en la encuesta.

Por último, dado el contexto y escasez hídrica que vivimos en el país, es importante revisar algunos datos que ilustran las preocupaciones de las personas sobre la disponibilidad de agua. En los últimos años se ha vuelto una preocupación recurrente, que ha sido vinculada al rol que cumplen nuestras instituciones y las normas jurídicas del país en su protección. Estos antecedentes fueron recogidos en la consulta ciudadana realizada por la Mesa Nacional del Agua el año 2020, instancia facilitada por el gobierno del presidente Sebastián Piñera que tenía por fin buscar soluciones de mediano y largo plazo que nos permitiesen enfrentar la crisis hídrica del país.

Los resultados de la consulta realizada muestran que las personas participantes consideran que los usos prioritarios del agua son: el consumo humano (98%), la agricultura y ganadería (82%) y el medio ambiente (76%). Luego, indicaron como los tres principales desafíos relacionados con el agua: la conservación de fuentes naturales de agua (75%), mejorar las leyes relacionadas con el agua (58%) y la propiedad sobre el agua. Finalmente, al ser consultados por los principales desafíos que debe asumir el Estado en la materia, señalados en los primeros tres lugares: el asegurar el acceso para el consumo humano de agua potable (75%), proteger el medio ambiente (54%) y preservar la sustentabilidad de las aguas subterráneas (34,9%)¹⁶⁸.

Todas estas instancias e instrumentos que han tenido por fin recoger las preocupaciones y prioridades de las personas, dan cuenta de que la naturaleza y su protección es un tema que debe ser abordado por las autoridades y la ciudadanía, para que, en el marco de procesos de participación, se generen normas e instituciones que permitan encontrar soluciones eficaces para esta emergencia ecológica. Cabe mencionar además que esto va estrechamente ligado a los avances que se puedan conseguir en la agenda social, entendiendo que, para la consecución y pleno ejercicio de otros derechos como la salud (que ocupa los primeros lugares en las encuestas), es necesario contar con condiciones ambientales adecuadas que posibiliten condiciones de vida dignas para las personas.

El hecho de que este último proceso constituyente se haya gestado en la acumulación de malestar social, da cuenta de que nuestras instituciones, políticas públicas y el ordenamiento en general no han sabido garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y ambientales de las personas, siendo necesario hacer ajustes y cambios profundos en algunos pilares sobre los que hemos cimentado nuestra sociedad.

III. CONCLUSIONES

A lo largo de este informe hemos podido ver algunas de las consecuencias que ha provocado la explotación intensiva de la naturaleza, que hasta ahora ha sido considerada por las economías del mundo como un conjunto de bienes intercambiables que generan riqueza material. El cambio climático, la contaminación, la creciente escasez de bienes presente en la naturaleza y los conflictos socio ambientales son algunas de las consecuencias a las que ha dado lugar la crisis climática y ecológica que vivimos hoy en día, y que deben ser abordadas con urgencia.

Este escenario de crisis debe ser revertido ya que no solo significa una pérdida en la biodiversidad y en las especies que habitan el planeta, sino que también significa un menor bienestar para la humanidad y un aumento de las brechas y las condiciones de vulnerabilidad de la población, principalmente de quienes ya están siendo afectados por las consecuencias negativas del cambio

¹⁶⁸ Mesa Nacional del Agua (2020), Participación ciudadana. Primer informe consulta digital. Disponible en: https://www.mop.cl/Documents/Resultados_Consulta_Digital_Mesa_del_Agua.pdf. Fecha de consulta: 19.02.21.

climático, de la contaminación o de la pérdida de biodiversidad que es necesaria para la subsistencia de los sistemas de vida y culturas.

Las medidas que hasta ahora se han tomado por los Estados para hacer frente a la crisis son aún insuficientes para lograr el objetivo de vivir en una sociedad más justa, con menores índices de pobreza y de desigualdad, y que permita la vida digna para todas las personas. En ese sentido, se hace necesario seguir adaptando todas las instituciones y creando nuevas herramientas para avanzar en ello.

Por otro lado, es imperante soluciones a la crisis climática y ecológica que tengan el foco en el respeto de la vida de todos quienes habitan el planeta y de quienes están por venir, procurando no hipotecar sus posibilidades de desarrollar su vida en un entorno sano, deteniendo la destrucción de los ecosistemas presentes en la naturaleza que le dan soporte a esas vidas.

En ese contexto, el proceso constituyente que estamos viviendo ahora es una oportunidad para generar un cambio en las instituciones y normas del país y para avanzar hacia una mayor protección a las personas, buscando nuevas soluciones que eviten que existan más zonas de sacrificio, que la población más vulnerable asuma las consecuencias del cambio climático y que se generen conflictos socio ambientales. Además, debemos avanzar en una mayor protección de la naturaleza y de los ecosistemas, incorporando nuevos conceptos y formas de comprender nuestra relación, interacción e interdependencia con ella y el resto de los seres vivos.

Estas soluciones han sido exigidas por la ciudadanía, por lo que deben ser consideradas en un Estado democrático que busque dar respuesta a las preocupaciones y prioridades manifestadas.

La propuesta de una Constitución Ecológica que se ha construido desde ONG FIMA busca proponer soluciones efectivas a los problemas ambientales que se han evidenciado a lo largo de todo Chile, basada en las nociones de justicia, participación y en el valor inherente de la naturaleza, para así poder hacer a la crisis climática y ecológica que vivimos actualmente.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Alberto (2013): Los derechos de la naturaleza: una lectura sobre el derecho a la existencia En: GRIJALVA, JARA y MARTINES (eds.), Estado, Derecho y Economía. (Quito, Corporación Editora Nacional, volumen).

ALBAR, Magdalena, et al. (2020): Cambio climático y los derechos de las mujeres, Pueblos indígenas y Comunidades Rurales en las Américas. (Bogotá, Fundación Heinrich Böll).

BIBLIOTECA CONGRESO NACIONAL. “Pasivos mineros ambientales en Chile”. Disponible en: <https://www.bcn.cl/siit/actualidad-territorial-19-5-2015/pasivos-ambientales-minero-en-chile>. Fecha de consulta: 28.01.20.

BOLADOS GARCIA, Paola y SANCHEZ CUEVAS, Alejandra (2017): “Una ecología política feminista en construcción: El caso de las ‘Mujeres de zonas de sacrificio en resistencia’, Región de Valparaíso, Chile”. Psicoperspectivas, vol.16, N°2: pp. 33-42.

BOYD, David (2011): The environmental rights revolution: a global study of constitutions, human rights, and the environment. (Canada, Wesley Pue, PUBC Press).

CECCHETTO, Sergio (2007): “¿Una ética de cara al futuro? Derechos Humanos y responsabilidades de la generación presente frente a las generaciones por venir”, Andamios, vol. 6, N°3: pp. 61-80.

CENTRO CAMBIO GLOBAL UC (2020): “¿Cómo pensar los desafíos ambientales de cara a una nueva constitución? Preocupaciones ambientales en tiempos de cambio constitucional”. Disponible en: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/29406>. Fecha de consulta: 19.02.21.

CENTRO DE ESTUDIOS DE CONFLICTO Y COHESIÓN SOCIAL (2020): “Informe anual Observatorio de Conflictos”. Disponible en: <https://coes.cl/wp-content/uploads/Informe-Anual-Observatorio-de-Conflictos-2020-COES.pdf>. Fecha de consulta: 25.03.21.

CHIBLE, María José (2016): “Introducción al Derecho Animal: Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho”. Ius et Praxis, vol. 22, N°2: pp. 373-414.

CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (2015): “Acuerdo de París. United Nations Framework Convention on Climate Change” Disponible en: https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf. Fecha de consulta: 20.01.21

COMITÉ DE SISTEMATIZACIÓN (2017): “Informe Ejecutivo: Sistematización de la Etapa Participativa del Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía”. Disponible en: http://archivospresidenciales.archivonacional.cl/uploads/r/null/c/1/0/c10489c8d248d455931b06eeb9c7077a793d620a-15c51e758a9dd1b8c26ab2a6/_home_aristoteles_documentos_PC_CCO_DT_27.pdf. Fecha de consulta: 20.01.2.

CONAF MINAGRI (2017): Cambio climático y Bosques: Regulación Jurídica Nacional e Internacional desde un enfoque de REDD+ y Aplicado a la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) (2017-2025) de Chile. (Santiago, Ministerio de Agricultura).

CUADRA, Ximena (2020): “Afirmar los bienes comunes desde el Wallmapu”. Yene Revista. Disponible en: <https://yenerivista.com/2020/06/18/entrevista-a-ingrid-conejeros/>. Fecha de consulta: 20.01.21

DASGUPTA, Partha & EHRLICH, Pauk (2019): Why we are in the Sixth Extinction and what it means to humanity. En: Dasgupta, P., Raven, PH, & Anna McIvor (eds.), Biological Extinction: New Perspectives, forthcoming (Cambridge, Cambridge University Press)

FOOTPRINT NETWORK. (s. f.). "World Footprint". Disponible en: <https://www.footprintnetwork.org/our-work/ecological-footprint/>. Fecha de consulta: 20.01.21

FUNDACION NEWENKO (2019): Escasez hídrica en Chile. (Santiago, Fundación Newenko).

GALLARDO (s.f): "Antropoceno en Chile y oportunidades para un desarrollo sostenible y resiliente". Disponible en: http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2016/08/antropoceno_constitucion.pdf. Fecha de consulta. 30.03.21.

GUDYNAS, Eduardo (2010): La senda biocéntrica: Valores intrínsecos de la naturaleza y justicia ecológica. Tabula Rasa, N°13: pp. 45-71.

GUDYNAS, Eduardo (2014): Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales. (Lima, primera edición).

HERRERO, Yayo (2018): Economía ecológica y economía feminista: un diálogo necesario. En: CARRASCO, BENGGOA y DIAZ (comp.), Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas. (Buenos Aires, Madreselva) pp. 111-132.

HORMAZABAL, Nina, et al. (2019): "Habitar en una zona de sacrificio: Análisis multiescalar de la comuna de Puchuncaví". Revista hábitat sustentable, vol. 9, N° 2: p. 6-15.

IPCC, (2013): Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América. Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI_AR5_glossary_ES.pdf. Fecha de consulta: 20.05.21.

IPCC (2014): "Cambio Climático 2014. Mitigación del cambio climático. Resumen para responsables de políticas". Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WGIIIAR5_SPM_TS_Volume_es-1.pdf. Fecha de consulta: 19.02.21.

IPCC (2019): "Calentamiento global de 1,5. Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza". Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/2/2019/09/SR15_Summary_Volume_spanish.pdf. Fecha de consulta: 19.02.21.

IPCC (2020): "El cambio climático y la Tierra. Informe especial del IPCC sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres". Disponible en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/4/2020/06/SRCCL_SPM_es.pdf. Fecha de consulta: 19.02.21.

INDH (2012). "Mapa de conflictos socioambientales en Chile". Disponible en: <https://mapaconflictos.indh.cl/#/>. Fecha de consulta: 02.02.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (2020): “Medio Ambiente. Informe anual 2020”. Disponible en: https://www.ine.cl/docs/default-source/variables-basicas-ambientales/publicaciones-y-anuarios/informe-anual-de-medio-ambiente/informe-anual-de-medio-ambiente-2020.pdf?sfvrsn=2e32db00_6. Fecha de consulta: 02.02.21.

IPSOS- ESPACIO PÚBLICO (2020): “¿Qué perfil de constituyentes queremos en la convención?”. Disponible en: https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-11/encuesta_constituyentes_-_ipsos_y_espacio_publico_final_0.pdf. Fecha de consulta: 02.02.21.

LARRAÍN, Sara (2020): Ecología y política. (Santiago, Taurus)

LATORRE, Juan y ROJAS, Nicolás (04.07.2016). “El conflicto forestal en territorio mapuche hoy. Ecología Política”. Disponible en: <https://www.ecologiapolitica.info/?p=6052>. Fecha de consulta: 20.01.20.

LEYTON, Fabiola (2008): Ética ecológica y bioética. Algunos apuntes. Curso éticas aplicadas y bioética, programa Ética, Política y Racionalidad en la Sociedad Global.

MAC FARLANE, Kenneth (1998): “Los derechos humanos de las generaciones futuras (la contribución jurídica de Jacques Cousteau)”, Revista Última Década, N° 8: pp. 145-165

MESA NACIONAL DEL AGUA (2020): “Participación ciudadana. Primer informe consulta digital”. Disponible en: https://www.mop.cl/Documents/Resultados_Consulta_Digital_Mesa_del_Agua.pdf. Fecha de consulta: 20.01.20.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2016). “Guía de calidad del Aire y Educación Ambiental”. Disponible en: <https://educacion.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2015/09/Guia-para-Docentes-Sobre-Calidad-del-Aire.pdf>. Fecha de consulta: 24.05.21.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2020). “Tercer Informe del Estado del Medio ambiente 2020”. Disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/interactivo-iema2020/>. Fecha de consulta: 20.01.20.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2019). “Quinto reporte del Estado del Medio ambiente”. Disponible en: <https://sinia.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/12/REMA-2019-comprimido.pdf>. Fecha de consulta: 20.01.20.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. “Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022”. Disponible en: https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf. Fecha de consulta: 20.01.20.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (2018): “Resultados Encuesta Nacional de Medio Ambiente 2018”. Disponible en: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/02/Primeros-Resultados-Encuesta-Nacional-de-Medioambiente-2018.pdf>. Fecha de consulta: 20.01.20

MINISTERIO DE MINERÍA (2020). “Insumos para la Política Nacional Minera 2050. Acuerdos y propuestas de las mesas de sostenibilidad económica, social ambiental y de gobernanza para una minería sostenible”. Disponible en: <https://www.politicanacionalminera.cl/wp-content/uploads/2020/06/Insumos-para-la-PNM-2050.pdf>. Fecha de consulta: 20.01.20

MUÑOZ, Marcelo (2018): La palta chilena en los mercados internacionales. (Santiago, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias).

MUÑOZ, Fernando (2016): Hegemonía y nueva constitución: dominación, subalternidad y proceso constituyente. (Valdivia, Ediciones Universidad Austral de Chile).

NACIONES UNIDAS (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), (Santiago, Chile).

OCEANA. Zonas de sacrificio. Disponible en: <https://chile.oceana.org/zonas-de-sacrificio-0>. Fecha de consulta: 28.01.20.

ONG FIMA (2009). "Programa maestro de intervención zonas con presencia de polimetles en Arica". Disponible en: <https://fima.cl/site/wp-content/uploads/2009/10/Plan-Maestro-Contaminacion-Arica.pdf>. Fecha de consulta: 28.01.20.

ONG FIMA (2018): "Discusión sobre medio ambiente en el marco de una nueva constitución". Disponible en: <https://www.fima.cl/wordpress/wp-content/uploads/2018/07/Medio-Ambiente-y-Nueva-Constitucion-CC-81n-ONG-FIMA.pdf>. Fecha de consulta: 28.01.20.

OMS. "Domestic Water Quantity, Service Level and Health". Disponible en: https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/WSH03.02.pdf?ua=1. Fecha de consulta: 20.01.21

PAEZ, Eze (2016): "Ética sin distinción de especie", Revista Derecho y Humanidades, N°27: pp. 171-183.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAD PARA EL DESARROLLO (2017). "Biodiversidad en Chile". Disponible en: <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/presscenter/articles/2017/03/23/finanzas-para-la-biodiversidad-qu-acciones-impulsar-pnud-chile-en-2017-.html>. Fecha de consulta: 20.01.20.

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, UNIDAD DE REDES TRANSDISCIPLINARIAS, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, UNIVERSIDAD DE CHILE (2020): Position Paper "Los territorios que habita(re)mos: ¿Qué futuro existe para las zonas de sacrificio?". Position Paper N°1, Serie Desastres Socionaturales. (Santiago, Universidad de Chile).

ROJAS, Maisa (2019): Contexto biofísico y humano del cambio climático en Chile: escenarios climáticos y la vulnerabilidad de Chile. En: Moraga, P (ed.) La protección del medio ambiente: reflexiones para una reforma constitucional (pp. 57-65). (Santiago, Chile).

SALINAS y VALDÉS (2020): Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura para enfrentar la crisis climática. En: Sociedad Civil por la Acción Climática. En: Salinas, F (Ed.). Análisis de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile (NDC) y Propuestas desde la Sociedad Civil por la Acción Climática (pp. 56-66). (Santiago, Chile).

SANTACOLOMA, Laura (2014): Las generaciones futuras como sujetos de derechos, Tesis de Maestría. (Buenos Aires, Facultad de Derecho, Universidad de Palermo).

SARUWATARI, Garbiñe (2009): "Origen del concepto de generaciones futuras en el derecho internacional de los derechos humanos", Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos México, Vol. 4, N°10: pp. 29-56.

SIQUEIRA, José Eduardo (2001): "El principio de responsabilidad de Hans Jonas", Acta Bioethica, Vol. 7, N°2: pp. 277-285.

STUTZIN, Godofredo (1984): "Un imperativo ecológico: reconocer derechos de la naturaleza". Revista Ambiente y Desarrollo, vol. I, N° 1, págs. 97-114.

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME (2021): "Making Peace with Nature: A scientific blueprint to tackle the climate, biodiversity and pollution emergencies. Nairobi". Disponible en: <https://www.unep.org/resources/making-peace-nature>. Fecha de consulta: 19.02.21

UNIVERSIDAD DE CHILE et al. (2021): Demandas prioritarias y propuestas para un Chile diferente: Sistematización de 1233 cabildos ciudadanos. (Santiago, Editorial Unidad Social).

VALDERRAMA, Ange (2020): "Ingrid Conejeros y la represión de Estado: 'Armas de guerra para combatir a un pueblo que no tiene guerra'". Yene Revista.

VALLEJOS, Arturo (2005): "Los Conflictos Ambientales en una Sociedad Mundializada", Revista Líder, vol. XIII, N° 10: pp. 193-214.

WORLD HEALTH ORGANIZATION (2003): "Domestic Water Quantity, Service Level and Health". Disponible en: https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/WSH03.02.pdf?ua=1. Fecha de consulta: 20.01.20

WORLD RESOURCES INSTITUTE (S.F.) "Beta Aqueduct Country Ranking". Disponible en: <https://wri.org/applications/aqueduct/country-rankings/>. Fecha de consulta: 20.01.20.

YÁÑEZ, Nancy Yáñez & MOLINA, Raúl (2008): La gran minería y los derechos indígenas en el norte de Chile. (Santiago, LOM ediciones).

YURISCH, Telye (2016): Situación de los pasivos ambientales mineros en Chile. El caso de los depósitos de relaves. (Santiago, Publicaciones Fundación TERRAM).

Resoluciones y normativa Citada

DECRETO N°434 (16.03.21) Aprueba Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1972). Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano. Disponible en: <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0579218.pdf>. Fecha de consulta: 19.05.21.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Disponible en: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>. Fecha de consulta: 19.05.21.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1997). Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13178&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Fecha de consulta 20.05.21

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (07.10.20), La extrema pobreza y los derechos humanos, Resolución A/75/181 p. 5-6.